



## **Prospecto**

**Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador**

**Serie B5, UF 5.000.000, vencimiento 1° de Agosto de 2021**

**Serie K8, UF 5.000.000, vencimiento 1° de Octubre de 2026**

**Serie Z2, \$ 75.000.000.000, vencimiento 1° de Febrero de 2022**

**Agosto 2016**

**PROSPECTO**  
**EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS**  
**Santiago, Agosto de 2016**

<b>Emisor</b>	<b>: Banco Security</b>
<b>Valores a emitirse</b>	<b>: Bonos Bancarios desmaterializados al portador, denominados en Unidades de Fomento.</b>
<b>Monto Total de la Emisión</b>	<b>: 10.000.000 de Unidades de Fomento, en dos series denominadas B5 y K8, por un valor de 5.000.000 de Unidades de Fomento cada una, y \$75.000.000.000 en la serie Z2</b>
<b>Serie</b>	<b>: Las series B5 y K8 se dividen, respectivamente, en 10.000 bonos de 500 Unidades de Fomento cada uno. La serie Z2 se divide en 15.000 bonos de un valor de \$ 5.000.000 cada uno.</b>
<b>Plazo Final</b>	<b>: La Serie B5 considera un plazo de 5 años, la Serie K8 considera un plazo de 10 años, y la Serie Z2 considera un plazo de 5,5 años.</b>
<b>Tasa de Interés</b>	<b>: La Serie B5 devengará intereses a contar del 1° de Agosto de 2016, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,40%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie K8 devengará intereses a contar del 1° de Octubre de 2016, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,80%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie Z2 devengará intereses a contar del 1° de Agosto de 2016, a razón de una tasa de interés equivalente al 5,30%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto</b>
<b>Reajustabilidad</b>	<b>: Las series B5 y K8 se denominan en Unidades de Fomento y por ello se reajustan de acuerdo al valor de dicha Unidad. La serie Z2 se denomina en Pesos y no contempla cláusulas de reajustabilidad.</b>
<b>Amortización de capital</b>	<b>: En la Serie B5 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Agosto de 2021. En la Serie K8 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Octubre de 2026. En la Serie Z2 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Febrero de 2022.</b>
<b>Rescate anticipado</b>	<b>: Sí se contempla, en las tres series.</b>
<b>Garantías de la emisión</b>	<b>: La presente emisión no cuenta con una garantía especial.</b>
<b>Representante de los Tenedores de Bonos</b>	<b>: Banco Bice</b>

- Colocación** : La colocación de los Bonos series B5, K8 y Z2 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.
- Preparación del Prospecto** : El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador
- Banco Pagador** : Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF
- Clasificadores de Riesgo** : Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Categoría: AA-  
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Categoría: AA

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

## INDICE

<b>I. ANTECEDENTES DEL EMISOR</b>	<b>4</b>
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
<b>II. DESCRIPCION DE LA EMISION</b>	<b>25</b>
II.1 Antecedentes de la Emisión	25
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	25
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	27
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
<b>III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS</b>	<b>40</b>
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
<b>IV. ANEXOS</b>	<b>41</b>
Estado de Situación Financiera Consolidado al 31-Dic-2015 y 31-Dic-2014	42
Estado del Resultado Consolidado al 31-Dic-2015 y 31-Dic-2014	43
Estado de Situación Financiera Consolidado al 31-Mar-2016 y 31-Mar-2015	44
Estado del Resultado Consolidado al 31-Mar-2016 y 31-Mar-2015	45
Certificado de Inscripción SBIF	
Certificado de Clasificación Fitch Ratings	
Certificado de Clasificación ICR	
Autorización de Directorio	
Contrato de Emisión	
Tablas de Desarrollo	

## I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

---

### I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

<b>Razón Social</b>	<b>BANCO SECURITY</b>
	<b>Sociedad Anónima Bancaria</b>
<b>Rol Único Tributario</b>	<b>97.053.000-2</b>
<b>Dirección</b>	<b>Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile</b>
<b>Teléfono</b>	<b>(562) 584 4000</b>
<b>Casilla</b>	<b>13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605</b>
<b>SWIFT</b>	<b>BSCLCLRM</b>
<b>Mail</b>	<b>banco@security.cl</b>
<b>Web</b>	<b>www.security.cl</b>

### I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del Banco Security, al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, asciende a cuatrocientos treinta y cinco mil ciento un millones ciento sesenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos dividido en doscientos cinco millones novecientas noventa y cuatro mil novecientas veintiséis acciones.

### I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

#### ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

##### DIRECTORIO

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.  
Jorge Marín C.  
Gustavo Pavez R.  
Renato Peñafiel M.  
Horacio Pavez G.  
Ramón Eluchans O.

##### ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Dalibor Eterovic M.
- Gerente Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.
- Gerente Cumplimiento Mauricio Parra L.

##### ÁREAS DE APOYO

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Gestión de Riesgos Alejandro Pinto P.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Admisión Empresas Alejandro Vivanco F.
- Gerente Admisión Personas Jorge Herrera P.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Gonzalo Ferrer A.
- Gerente Architect. y Plataforma TI Facundo Curti V.
- Gerente Op. Procesos Centrales y Suc. Jorge Oñate G.
- Gerente Operaciones Financieras Raúl Levi S.

##### ÁREAS COMERCIALES

###### DIVISIÓN EMPRESAS

###### DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Productos y Desarrollo Comercial Sergio Cavagnaro R.
- Subgerente de Calidad y Modelo de Atención Javiera Duarte R.
- Subgerente de Inteligencia de Negocios Luis Alee V.

###### GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIAS

- Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias Alejandro Arteaga I.
- Gerente Grandes Empresas Alberto Apel O.
- Gerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Gerente Financiamientos Estructurados José Antonio Delgado A.
- Subgerente Banca Corporativa Venancio Landea L.
- Subgerente Inmobiliarias Ricardo Hederra G.

###### EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.
- Gerente Empresas Francisco Cardemil K.
- Subgerente Empresas Ricardo Schultz H.
- Subgerente Empresas Alberto Leighton P.
- Agente Banca Empresas Luz María Frías J.

- Agente Banca Empresas
- Agente Banca Empresas
- Subgerente Zonal Norte Banca Empresas
- Subgerente Zonal Sur Banca Empresas
- Agente Sucursal Antofagasta
- Agente Sucursal La Serena/Copiapó
- Agente Sucursal Viña del Mar
- Agente Sucursal Rancagua
- Agente Sucursal Talca
- Agente Sucursal Concepción
- Agente Sucursal Temuco
- Agente Sucursal Puerto Montt

Cristóbal Zamorano V.  
 Juan Pablo Aldea I.  
 Rodrigo Tornero J.  
 Felipe Schacht R.  
 Kevin Moir L.  
 Rodrigo Silva T.  
 Mario Lorenzini B.  
 Francisco Vidal W.  
 Javier Flores S.  
 María Paz Ruiz-Tagle V.  
 Claudio Assadi L.  
 Juan Pablo Nieto V.

#### **PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

- Gerente de Productos y Negocios Especializados
- Subgerente Negocio Leasing
- Subgerente Negocios Comex
- Subgerente Asesorías

Andrés Fabregat F.  
 Aldo Massardo G.  
 Alberto Aspillaga F.  
 Gerardo Hortal S.

#### **OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN HONG KONG**

- Gerente Oficina Representación en Hong Kong
- Representative/Director

Mario Artaza L.  
 Ewald Doerner C.

#### **DIVISION PERSONAS**

- Gerente División Banca Personas
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos
- Gerente Sucursales

Hitoshi Kamada  
 Ramón Bustamante F.  
 Rodrigo Reyes M.

#### **SUCURSALES**

- Subgerente Zona Centro Norte
- Subgerente Zona Centro Sur
- Subgerente Zona Oriente
- Subgerente Banca Privada
- Subgerente Banca Empresarios
- Agente Sucursal Antofagasta
- Agente Sucursal Copiapó
- Agente Sucursal La Serena
- Agente Sucursal Viña del Mar
- Agente Sucursal Rancagua
- Agente Sucursal Talca
- Agente Sucursal Concepción
- Agente Sucursal Temuco
- Agente Sucursal Puerto Montt
- Agente Sucursal Agustinas
- Agente Sucursal Alcántara
- Agente Sucursal Apoquindo y Banca Grupo
- Agente Banca Privada Apoquindo
- Agente Banca Privada Augusto Leguía
- Agente Banca Privada El Golf
- Agente Banca Privada Las Condes
- Jefe Sucursal Cerro Huelén
- Agente Sucursal Ciudad Empresarial
- Jefa Sucursal Chicureo
- Agente Sucursal Estoril
- Agente Sucursal La Dehesa
- Agente Sucursal La Reina
- Agente Sucursal Los Cobres
- Agente Sucursal Los Trapenses
- Agente Sucursal Matriz Empresarios
- Agente Sucursal Miraflores
- Agente Sucursal Moneda

Rodrigo Matzner B.  
 Tatiana Dinamarca G.  
 María Virginia Díaz M.  
 José Ignacio Alonso B.  
 María Soledad Ruiz S-C.  
 Ximena Rivero P.  
 Karina Garmendia N.  
 Mariela López E.  
 Claudia González A.  
 Carolina Jerez L.  
 Lorena Mella R.  
 Lenka Bego P.  
 Veruschka Montes W.  
 Lorna Wiederhold R.  
 José Patricio Cuadra G.  
 Paula Castaño C.  
 María de los Ángeles Barros M.  
 Cristián Leay R.  
 Carolina Saka S.  
 Constanza Ortúzar R.  
 Evelyn Goehler A.  
 Paulina Collao A.  
 Carolina Quevedo S.  
 Francesca Lazzari M.  
 Claudia Amaro E.  
 Leslie Perry K.  
 Annelore Bittner A.  
 Annegret Lange M.  
 Paulina Contreras L.  
 María Constanza Undurraga V.  
 María Soledad González del C.  
 Patricio Valenzuela V.

- Agente Sucursal Moneda Empresarios
- Agente Sucursal Plaza Constitución
- Agente Sucursal Presidente Riesco
- Agente Sucursal Providencia
- Agente Sucursal Santa María
- Agente Sucursal Vitacura

Aldo Pinar S.  
 Mónica Escobar R.  
 María Soledad Toro V.  
 Italo Aravena F.  
 Dalel Spate N.  
 Vivianne Zamora O.

## **DIVISIÓN FINANZAS Y BANCA FINANCIERA**

- Gerente División Finanzas y Banca Financiera

Nicolás Ugarte B.

### **MESA DE DINERO**

- Gerente Balance y Liquidez
- Gerente de Distribución y Banca Financiera
- Gerente de Inversiones y Trading
- Subgte Corresponsalia y Servicios Internacionales

Sergio Bonilla S.  
 Ricardo Santa Cruz R-T  
 Ricardo Turner O.  
 Matías Errázuriz P.



## **ESTRATEGIA DE NEGOCIOS**

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio.

La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

En un mercado cada vez más competitivo y regulado, Banco Security busca fortalecer su posicionamiento como banco de nicho, explorando y desarrollando nuevas especializaciones, que le permitan seguir potenciando su característica diferenciadora de excelencia en el servicio, y mejorando su flexibilidad y agilidad para atender las necesidades particulares de cada cliente.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

➤ **EXCELENCIA EN EL SERVICIO**

Es la principal característica diferenciadora del Banco, reconocida y valorada por los clientes y el mercado, y que refleja la preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security.

➤ **FOCALIZACIÓN EN SEGMENTO OBJETIVO**

Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas. Esto ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.

➤ **AMPLIA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

El Banco se ha preocupado siempre de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por la capacidad de adaptar cada uno de ellos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.

➤ **FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES**

Sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.

➤ **EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS**

Un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco de nicho, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño, para lo cual se buscan permanentemente nuevas fuentes de eficiencia.

En línea con la misión y estrategia global, las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

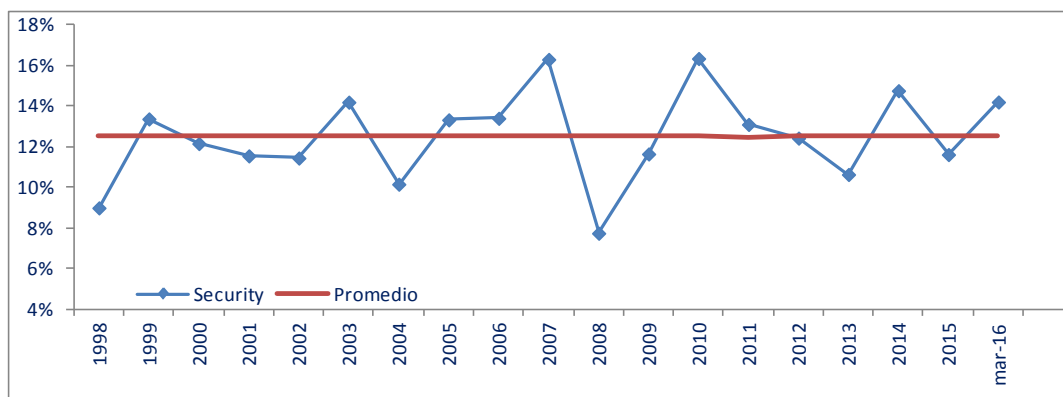
### **PRINCIPALES FORTALEZAS**

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

- **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.
  
- **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia ininterrumpida del banco entre las mejores empresas para trabajar en Chile, desde que Great Place to Work Institute empezó a hacer este ranking en el país.
  
- **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica

fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

**Grafico 1 . Rentabilidad sobre Patrimonio (en %)**



Fuente: SBIF

- **Directores y la alta administración del Banco participan en la propiedad de Grupo Security**, lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.
- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 5 años (2010-2015), la tasa de crecimiento promedio anual de las colocaciones de Banco Security ha sido 15,4%, en tanto la del sistema fue 13,6% en el mismo período.
- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

## **ESTRUCTURA COMERCIAL**

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

## **BANCA DE EMPRESAS**

**“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”**

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron tres modelos de atención:

- **BANCA DE GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA**

Atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en tres sub-segmentos en función del tamaño y dos áreas especializadas que son:

- Área Inmobiliaria: con amplia experiencia en el mercado, esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto inmobiliario
- Área de Financiamientos Estructurados: con profesionales altamente capacitados, da asesoría y financiamiento para proyectos (Project Finance), así como para estructuración de pasivos, créditos sindicados, y financiamiento para adquisiciones de empresas.

- **BANCA DE EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES**

Atiende a las empresas que buscan el mejor servicio en la solución global de sus necesidades financieras. Con el fin de dar una mejor atención, este modelo agrupa a sus clientes en dos segmentos por tamaño, y en las sucursales regionales.

- **BANCA FINANCIERA**

Atiende a clientes institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área es parte de la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

Complementariamente existen áreas de productos especializadas, como son:

- **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

Esta área tiene un rol estratégico para el Banco en la propuesta de valor a sus clientes, es por esto que la cercanía y la efectividad de los procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza reconocida y valorada en el mercado. Buscando potenciar esto, Banco Security inauguró en junio de 2014 una oficina

de representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial, y puente comercial con China.

- **LEASING:**

Esta área es fundamental dentro de la oferta de valor a los clientes empresas del Banco, ya que se encarga de ofrecer un medio de financiamiento que permite a las empresas seguir creciendo y mejorar su competitividad, ya sea a través de leasing Mobiliario, Inmobiliario o Lease-back

- **ASESORÍA FINANCIERA:**

Ofrece apoyo a los clientes en la obtención del financiamiento más adecuado para sus negocios, o en la reestructuración de sus pasivos.

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, asesorías financieras, financiamientos estructurados, hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

## **BANCA DE PERSONAS**

**“Queremos dar una atención preferencial, personalizada y transparente a nuestros clientes, que nos diferencie de nuestra competencia”**

El segmento objetivo de la Banca de Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1. Y el Modelo de Atención que se ha definido para lograr una mayor especialización y satisfacción de los clientes, se divide en diferentes Bancas, en función del perfil de los clientes:

- **BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER**

Orientadas a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención especializada en materias de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole una oferta de productos y servicios elaborados a su medida.

- **BANCA PREFERENCIAL**

Orientada a clientes que requieren productos y servicios financieros tradicionales y demandan una atención personalizada de primer nivel.

- **BANCA EMPRESARIOS**

Atiende a clientes empresarios que requieran ser atendidos en conjunto con sus sociedades productivas, con ventas inferiores a UF35.000, accediendo a una oferta de productos y servicios financieros especializados, y con el nivel de servicio propio de Banco Security.

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece una amplia variedad de productos y servicios a estos segmentos, que incluye cuenta corriente en moneda local y extranjera, una amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión y otros.

Banco Security ha desarrollado una plataforma tecnológica de última generación, que a través de sus distintos canales electrónicos, permite a sus clientes tener acceso rápido y fácil a sus productos y servicios.

#### **MESA DE DINERO**

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

- **MESA DISTRIBUCIÓN**

Ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.

- **MESA TRADING**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.

- **MESA INVERSIONES**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.

- **MESA BALANCE**

Se encarga de administrar los calces estructurales del balance, tanto en monedas como en plazos, y la liquidez, articulando las directrices dadas por el Comité de Activos y Pasivos.

Adicionalmente entrega los precios de transferencia a las bancas comerciales para su gestión de créditos.

## **INVERSIONES**

Concentrados en ofrecer una amplia gama de productos y servicios que respondan de manera eficiente a las necesidades de ahorro e inversión de personas, empresas e inversionistas institucionales, Inversiones Security es un actor que ha adquirido una creciente relevancia en el mercado, con completas soluciones de corretaje, asesoría y administración de activos de terceros.

La Administradora General de Fondos Security S.A., con más de 15 años de experiencia, cuenta con un reconocido prestigio en el mercado, gracias a su profesional manejo de activos en fondos mutuos de renta fija de corto, mediano y largo plazo, fondos de capitalización, fondos estructurados, fondos mixtos, fondos orientados a inversionistas calificados, y otros fondos de inversión.

Por otra parte, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa es también parte integral de la oferta de productos y servicios de Inversiones Security, ofreciendo un servicio de excelencia en intermediación de valores y corretaje bursátil por cuenta de sus clientes.

Inversiones Security cuenta con el respaldo del Departamento de Estudios, que analiza permanentemente el mercado nacional e internacional, y genera completos informes económicos y de empresas que se transan en bolsa. Esta área comparte los mismos principios de excelencia que rigen el actuar de Inversiones Security y Banco Security en la administración de sus negocios.

## **RESULTADOS DE LA GESTION DE BANCO SECURITY**

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido como atributo diferenciador los altos estándares de calidad de servicio que identifican a la marca Security, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, además cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, y se mantiene apoyado por personal altamente calificado y de larga trayectoria en la organización.

Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,94%), conglomerado financiero que tiene participación en seguros (vida y generales), corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

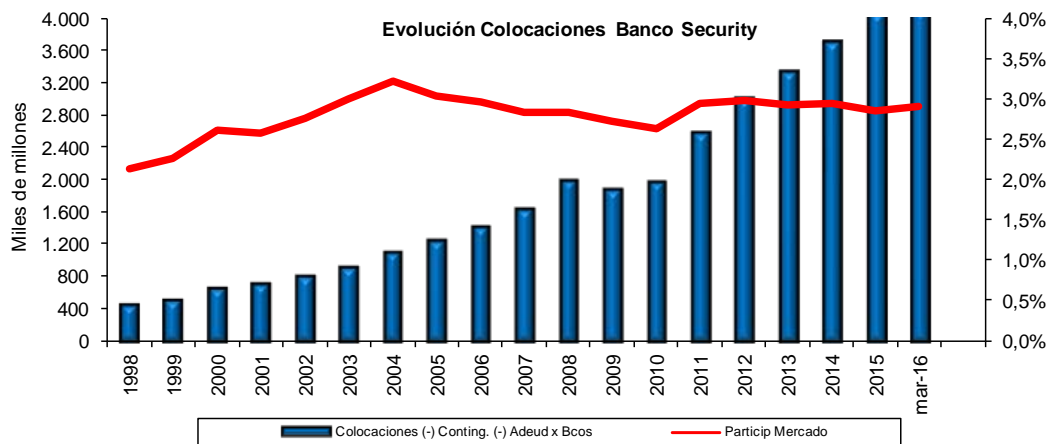
### **COLOCACIONES**

Banco Security muestra un crecimiento constante de sus colocaciones durante los últimos años, registrando una tasa acumulada superior que el promedio del Sistema, es así que entre el 2010 y 2015 la tasa de crecimiento fue 15,4%, por sobre el 12,3% del Sistema, excluyendo las filiales de bancos locales en el exterior. Al Diciembre de 2015 las colocaciones del Banco alcanzan los \$4.055 mil millones (excluyendo lo adeudado por bancos), ubicándose en el 9° lugar de los bancos que operan en el país (excluyendo lo Adeudado por Bancos y las filiales de bancos locales en el exterior).

Al cierre de marzo 2016, las colocaciones de Banco Security crecieron 9,9% comparado con igual mes del año anterior, menor al crecimiento de la industria en el mismo período (12,4% al excluir filiales de bancos locales en el exterior), que se explica fundamentalmente por un menor crecimiento en las colocaciones hipotecarias. De esta forma, al cierre de marzo 2016 las colocaciones cerraron en \$4.093 mil millones (excluyendo lo Adeudado por Bancos), manteniéndose en el 9° lugar de los bancos que operan en el país, con una participación de mercado de 2,87% (3,04% al excluir filiales de bancos locales en el exterior).



**Gráfico 9: Evolución Colocaciones Banco Security**

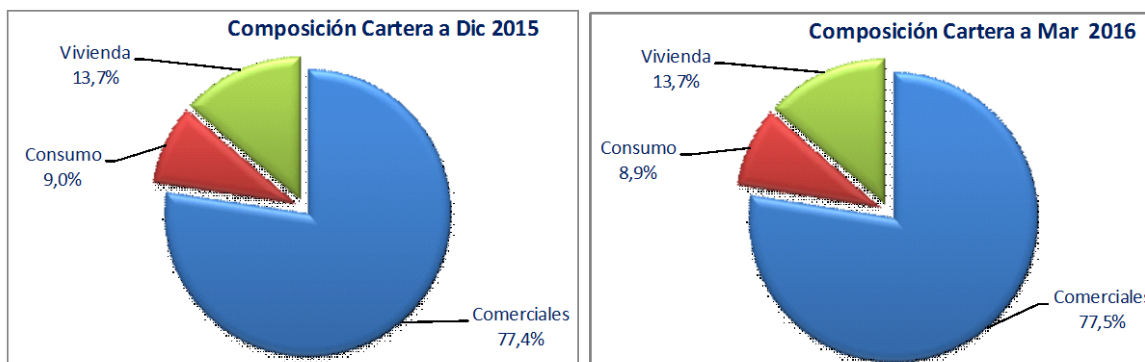


Fuente: SBIF

Nota: en las colocaciones históricas se restaron las colocaciones contingentes, ya que a contar de enero de 2008 de acuerdo a la nueva normativa están fuera de Balance.

Al 31 de diciembre de 2015 y Marzo 2016, la composición de las colocaciones, excluyendo lo adeudado por bancos, era la siguiente:

**Gráfico 10: Composición de la Cartera**



Fuente: SBIF

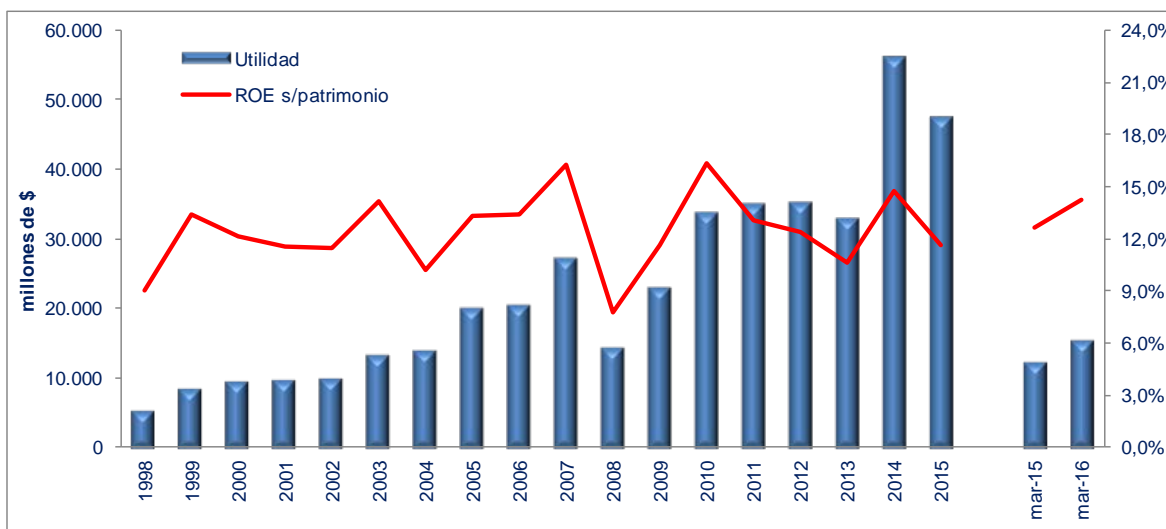
## RESULTADOS

Al cierre 2015, la utilidad acumulada de Banco Security y sus filiales ascendió a \$47.429 millones, con una caída de 15,2% respecto al cierre del año anterior, producto de la elevada base de comparación del año 2014 (había experimentado un crecimiento de 70,4% respecto a 2013) y a un incremento de las pérdidas por riesgo en el período. Al 31 de Marzo 2016, la utilidad del trimestre alcanza a \$15.540 millones con una rentabilidad del 14,2%.

El índice de eficiencia, a Diciembre 2015, alcanzó su nivel más bajo de los últimos años, llegando a 48,1%, valor que se compara favorablemente con el nivel mostrado los años anteriores (48,9% el

2014, 53,3% el 2013 y 54,7% el 2012). Asimismo al cierre de Marzo 2016 este índice se ubica en 52,9%.

**Gráfico 11: Evolución Resultado Banco Security y Filiales**



Fuente: SBIF

## FILIALES

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,76%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), al cierre 2015, aportaron al resultado del Banco una utilidad total de \$10.450 millones, lo cual representa un crecimiento de 58,8% respecto a su contribución del año anterior. Al cierre de Marzo 2016 la utilidad de ambas alcanzó a \$1.984 millones.

Cabe destacar que durante el mes de marzo 2015 se concretó la fusión de Valores Security con la Corredora de Bolsa Cruz del Sur, potenciando sus operaciones en el mercado. Y en el mes de julio 2015 se llegó a un acuerdo con Banco Penta para la compra del 100% de Penta Administración General de Fondos S.A. y Penta Corredores de Bolsa S.A. Valores Security alcanzó una participación de mercado de un 4,2% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 7° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile), y una utilidad de \$1.866 millones, al cierre de 2015

Asimismo, la AGF Security alcanzó utilidades por \$8.583 millones y una participación de mercado de un 5,9% al cierre del ejercicio 2015.

## RIESGO

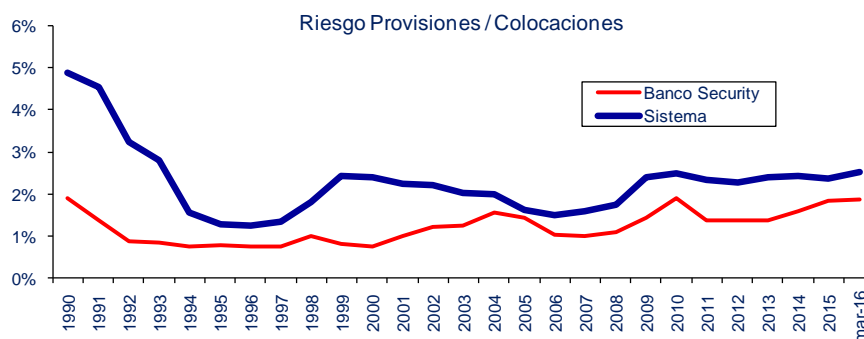
La administración de Banco Security tiene como uno de sus objetivos minimizar los diferentes tipos de riesgos que son propios del negocio (crédito, mercado, liquidez y operacional), para optimizar la relación riesgo-rentabilidad definida por sus accionistas. Para lograr esto, cuenta con políticas claras y una estructura definida, siendo las áreas controladoras del riesgo independientes de aquellas que lo administran. En esta línea, durante los últimos años, el Banco ha ido desarrollando nuevos modelos que le permiten administrar y calcular en forma más exacta los riesgos de crédito, mercado y operacionales, y ha diseñado e implementado diversos mecanismos para gestionar oportunamente los riesgos que vayan surgiendo.

Lo anterior, en conjunto con una administración de riesgo conservadora y en coordinación con las áreas comerciales, para manejar en forma conjunta los procesos de evaluación y aprobación de créditos, tanto de la cartera comercial como de la cartera de personas, ha permitido que sus indicadores de riesgo de crédito continúen comparándose favorablemente con los de sus pares y los de la industria.

En efecto, al 31 de diciembre de 2015 el índice de riesgo de Banco Security llegó a 1,83%, superior al del año anterior (1,59%) lo cual se explica por un aumento en el riesgo de clientes de la Banca Empresas, vinculados a los sectores del comercio y minería. Aún así, el índice se mantuvo por debajo del índice promedio de la Industria (2,38%). Asimismo, los índices de cartera morosa de 90 días o más (1,54% vs 1,86% en la industria) y de cartera deteriorada (3,98% vs 5,05% en la industria) fueron menores a los indicadores del Sistema Financiero.

Al cierre de Marzo 2016, el índice de riesgo de Banco Security llegó a 1,86% (2,51% en la industria). En tanto, los índices de cartera morosa de 90 días o más (1,60% vs 1,6% en la industria) y de cartera deteriorada (4,21% vs 4,99% en la industria) fueron menores a los indicadores del Sistema Financiero a la misma fecha.

**Gráfico 12: Indicador de Riesgo Banco vs Sistema**



Fuente: SBIF

## **CAPITALIZACIÓN**

El Banco busca mantener en todo momento una razón Patrimonio Efectivo/Activos Ponderados por Riesgo superior al 10%, y manteniéndose la mayor parte del tiempo en torno o sobre 12%. Los sucesivos aportes de capital (\$87.000 millones entre agosto de 2011 y noviembre de 2014), más la capitalización de utilidades, reflejan el constante compromiso y apoyo de sus accionistas, lo que se enmarca en un proceso de fortalecimiento de la base de capital del banco con el objetivo de situarlo en una buena posición para abordar de mejor forma los desafíos asociados al crecimiento de sus colocaciones y activos, y para ir empalmando paulatinamente con la mayor exigencia de capital básico que generará la aplicación de la normativa de Basilea III.

A diciembre de 2015, el indicador de Basilea cerró en 12,10%, algo inferior al promedio del sistema, que a la misma fecha llegó a 12,62% (fuente SBIF). Al cierre de Marzo 2016, el indicador de Basilea alcanza a 12,78.

## **RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS**

### **Great Place to Work**

Tener un espacio de trabajo agradable, donde las personas puedan desarrollarse armónicamente, compatibilizando su vida personal con lo laboral, ha sido un trabajo permanente de las empresas de Grupo Security. Esto se ha visto reflejado en que, desde hace 15 años, Grupo Security y las principales empresas que lo componen han sido distinguidas entre las mejores empresas para trabajar en Chile.

Gracias a las excelentes calificaciones que obtuvieron Banco, Corredora, Factoring, Inmobiliaria, Inversiones, Mandatos, Travel y Vida en las cinco dimensiones que mide el estudio (credibilidad, imparcialidad, respeto, orgullo y camaradería), el 2015 Grupo Security vuelve a estar dentro de las mejores empresas para trabajar en Chile, ocupando el 9º lugar del ranking.

### **Premio Morningstar**

En la 3ª edición de los Mornings Awards, Inversiones Security recibió el premio al Mejor Fondo de Renta Fija de Largo Plazo de la industria, por el Fondo Mutuo Security Corporativo.

El objetivo de los premios es elegir aquellos fondos que más valor han aportado a los inversionistas en los últimos tres años, por ende la consistencia del fondo en el largo plazo es fundamental en obtener este premio.

Es un orgullo para Inversiones Security obtener el único premio que se entrega en esta categoría, por lo significativo que es para los clientes la inversión en esta clase de activos.

### **Premios Salmón 2015**

La Administradora General de Fondos Security en 2015 obtuvo tres Premios Salmón, distinciones que otorgan Diario Financiero y la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos a los fondos de mejor desempeño en cada categoría.

Los Fondos premiados fueron, en la Categoría Accionario Estados Unidos, el Fondo Mutuo Security EE.UU.; en la Categoría Deuda Mayor a 365 Días Internacional, Mercados Emergentes, se premió el Fondo Mutuo Security Deuda Corporativa Latinoamericana y, finalmente, en la Categoría Deuda Mayor a 365 días Nacional, en UF con duración menor a 3 años, se distinguió al Fondo Mutuo Security Protección UF.

## **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

### **DIRECTORIO**

Presidente:	Francisco Silva S.
Directores:	Bonifacio Bilbao H. Carlos Budge C. Gonzalo Baraona B. Renato Peñafiel M.

### **ADMINISTRACIÓN**

Gerente General:	Juan Pablo Lira T.
Gerente Inversiones:	Pablo Jaque S.

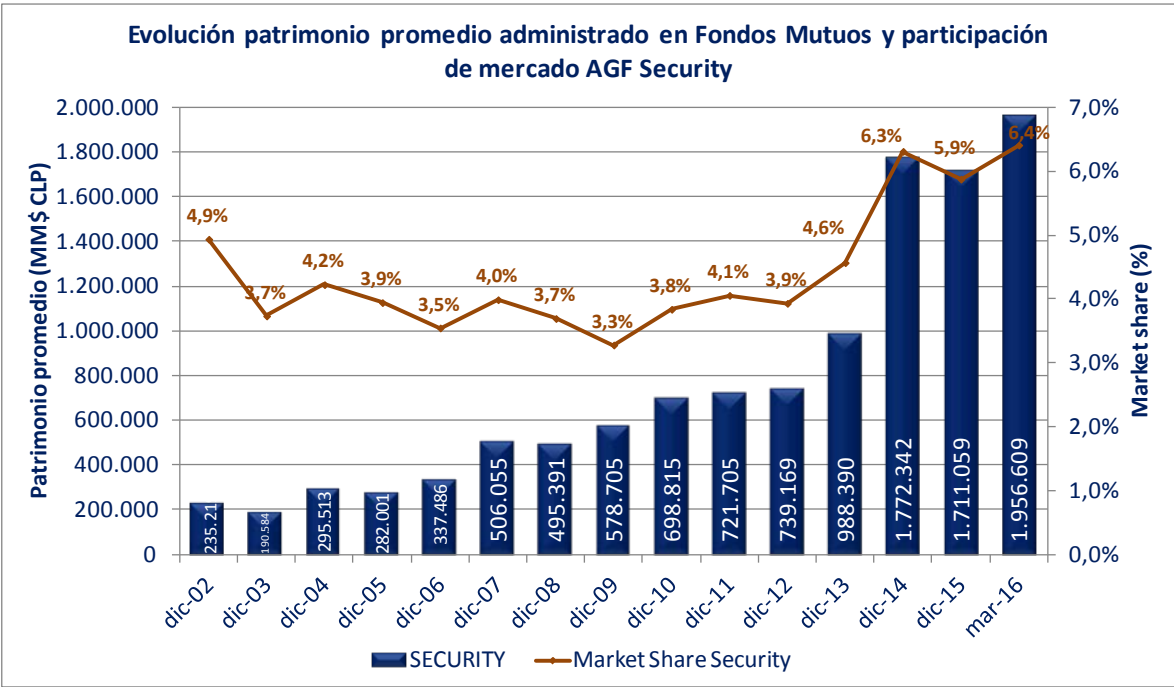
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>	Sociedad Anónima, filial de Banco Security
<b>INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES</b>	Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112
<b>OBJETO SOCIAL</b>	Administración general de fondos.
<b>DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS</b>	La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó su existencia, según resolución exente N°0112. Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La industria chilena de fondos mutuos finalizó el primer trimestre del año 2016 administrando un patrimonio promedio de \$29.983.142 millones, lo que representa un crecimiento de 3,0% comparado con el cierre del año 2015 y un 4,3% con respecto al cierre del primer trimestre del 2015.

La Administradora General de Fondos Security S.A. (AGF Security) terminó el primer trimestre del 2016 con un patrimonio promedio administrado de \$1.947.795 millones, distribuido en 36 fondos mutuos. Dicho patrimonio administrado representó un crecimiento de 13,8% en relación a diciembre de 2015, y un 8,8% con respecto al cierre del primer trimestre del 2015. Esta última cifra se explica principalmente por la fusión con AGF Penta en Febrero 2016. En tanto, los partícipes de la industria de fondos mutuos crecieron 1,2% comparados con el cierre del año 2015, el total de partícipes de AGF Security llegó a 74.532, un 7,5% por sobre a Diciembre de 2015.

El año 2016 AGF Security nuevamente fue reconocida por la rentabilidad de sus fondos mutuos. En la premiación que anualmente realiza Diario Financiero, se distinguió con el primer lugar en su categoría al fondo Mutuo Index Fund US. Adicionalmente, durante la premiación realizada por Morningstar, quien premia a los mejores fondos en 6 categorías, se reconoció al Fondo Security Gold en la categoría de Renta Fija Mediano Plazo en Pesos Chilenos, recompensa que se otorga no solo en función de los buenos resultados obtenidos en el último año, sino que a la vez han mostrado una consistencia a largo plazo (últimos 3 años), en función del riesgo asumido.

Al cierre del primer trimestre del 2016, la AGF Security alcanzó utilidades por \$1.781 millones, resultado un 13,0% bajo respecto a los \$2.047 millones obtenidos al cierre del primer trimestre del 2015, este resultado más bajo se explica en gran medida por menores costos de venta que afectan la base de comparación respecto al año anterior.



## **VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA**

### **DIRECTORIO**

Presidente:	Ramón Eluchans O.
Directores:	Nicolás Ugarte B. Enrique Menchaca O. Fernando Salinas P. Máximo Hitoshi Kamada L.

### **ADMINISTRACION**

Gerente General:	Rodrigo Fuenzalida B.
Gerente Operaciones:	Juan Adell S.
Gerente Finanzas:	Andrés Perez L.

**TIPO DE SOCIEDAD** Sociedad Anónima, filial de Banco Security

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES** Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

**OBJETO SOCIAL** Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

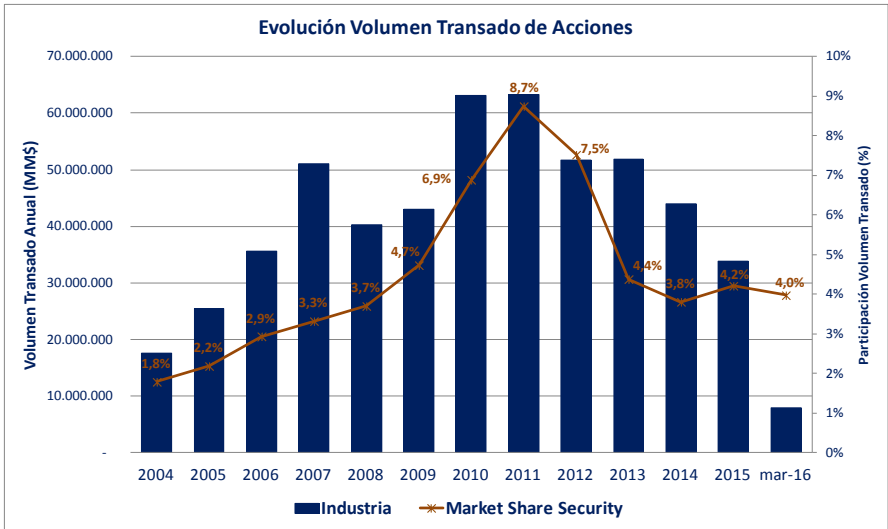
**DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS** La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan Torres.

El inicio de 2016 se caracterizó por una combinación entre dos factores que sembraron dudas a nivel global. Por un lado, en diciembre de 2015 la FED subió la tasa de interés por primera vez desde la crisis financiera, señalando que en su escenario más probable dichos ajustes continuarían durante este año. Lo anterior apreció al dólar en el mundo, y generó incertidumbre sobre el desempeño futuro de los países emergentes, debido a que las condiciones financieras serían menos favorables. A su vez, las cifras de actividad global se ubicaron algo por debajo de lo esperado, exacerbando el ambiente más pesimista. Pero ese pesimismo duró un mes, ya que las propias tensiones financieras postergó la expectativa de alzas de tasas por parte de la FED, lo que llevó a una depreciación del dólar -principalmente contra monedas emergentes-, bajas en las tasas de interés internacionales, incremento en los precios de las materias primas, retorno de los flujos de capitales a las economías emergentes, etc.



En este contexto, el desempeño de los activos riesgosos a marzo exhibió una gran recuperación de las pérdidas de enero. Así, el mercado bursátil global terminó prácticamente igual que a fin de 2015 (-0,3% en dólares medido por el índice MSCI), con una leve caída en los países desarrollados (-0,9%) y un gran rebote de los emergentes (5,4%). En los primeros, destacó el rendimiento de EE.UU. (0,4%), mientras que Europa mostró un declive de -3,2% y Japón más pronunciado (-7,3%). En los segundos la expansión fue generalizada destacando las economías latinoamericanas (19%) y Brasil (27%), la excepción fue China, que descendió -4,8%. En tanto, en renta fija los bonos estadounidenses con mayor riesgo (high yield) avanzaron 3,3% y los más seguros (high grade) 3,9%. De la misma forma, tanto los bonos soberanos de países emergentes (EMBI) como los corporativos (CEMBI), subieron 5,2% y 4,3%, respectivamente. El IPSA -principal índice del mercado bursátil nacional- no estuvo ajeno a este panorama cerrando a marzo con un incremento de 14% medido en dólares, equivalente a un alza de 7% en pesos.

Al cierre del primer trimestre 2016, Valores Security alcanzó una participación de mercado de un 4,0% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 8° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile). Cabe destacar que en Febrero del 2016, la corredora concretó de manera exitosa la fusión con la Corredora Penta, agregando a su oferta la distribución de productos internacionales y potenciando su área de gestión patrimonial. Además, durante el periodo, la Corredora se ha enfocado en ampliar su oferta de valor, desarrollando una plataforma para la distribución de activos internacionales, como también agregando servicios de Trading de instrumentos tanto de Deuda Local como Internacional. En cuanto a resultados, la compañía logró utilidades por \$ 203 millones, resultado muy superior respecto a los \$50 millones obtenidos al cierre del primer trimestre del 2015, este buen desempeño se explica en gran medida por mayores ingresos derivados de los nuevos negocios, como mejor resultado de la cartera propia de la compañía.



## II. DESCRIPCION DE LA EMISION

### II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La presente emisión fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha 12 de Mayo de 2016, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha 20 de Junio de 2016 en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 7299 del año 2016.

La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha 28 de Julio de 2016, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 8843 del año 2016.

### II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) **Elección, Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que estos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) **Facultades y Derechos:** Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas.

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones,

circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el contrato de emisión le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: **Uno:** Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos de las series **B5, K8 y Z2**, situación en la cual regirá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:** Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula Octava y en la cláusula Novena del contrato de emisión.

g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

### II.3 MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, dividida en tres series, a saber, las series **B5**, **K8** y **Z2**, dos de las cuales se emitirán en Unidades de Fomento y una se emitirá en pesos. Las series **B5** y **K8** serán emitidas en Unidades de Fomento, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento cada una. La serie **Z2** será emitida en Pesos Chilenos, no reajustables, por un valor nominal de setenta y cinco mil millones de Pesos Chilenos.

b) **Reajustabilidad:** La serie **Z2** será emitida en Pesos Chilenos, no reajustables. Las series **B5** y **K8** se emitirán expresadas en Unidades de Fomento, en consecuencia se reajustarán conforme a la variación de ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda.

c) **Tasa de Interés:** Los Bonos de la serie **B5** devengarán intereses a contar del día primero de agosto de dos mil dieciséis, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma cuarenta por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K8** devengarán intereses a contar del día primero de octubre de dos mil dieciséis, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma ochenta por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Z2** devengarán intereses a contar del día primero de agosto de dos mil dieciséis, a razón de una tasa de interés equivalente al cinco coma treinta por ciento anual efectiva simple. Para las tres series, los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de la serie **B5**, **K8**, y **Z2** será la fecha de inicio de devengamiento de intereses de cada una, es decir, el día primero de agosto de dos mil dieciséis para la serie **B5**, el día primero de octubre de dos mil dieciséis para la serie **K8**, y el día primero de agosto de dos mil dieciséis para la serie **Z2**.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie **B5** se pagarán a partir del primero de febrero de dos mil diecisiete y hasta el primero de agosto de dos mil veintiuno, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) precedente del presente contrato, sumando un total de **diez** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K8** se pagarán a partir del primero de abril de dos mil diecisiete y hasta el primero de octubre de dos mil veintiséis, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) precedente del presente contrato, sumando un total de **veinte** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **Z2** se pagarán a partir del primero de febrero de dos mil diecisiete y hasta el primero de febrero de dos mil veintidós, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) precedente del presente contrato, sumando un total de **once** cuotas de intereses. Para las tres series, los intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos. La amortización de capital de los Bonos de la serie **B5** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de agosto de dos mil veintiuno. La amortización de capital de los Bonos de la serie **K8** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de octubre de dos mil veintiséis. La amortización de capital de los Bonos de la serie **Z2** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de febrero de dos mil veintidós. Para las tres series, la cuota de amortización de capital no cobrada en la fecha correspondiente, no devengará nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a su respectivo vencimiento.

f) **Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en los días que se señalan a continuación:

### Bonos Serie B5

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 febrero 2017
2	2		1 agosto 2017
3	3		1 febrero 2018
4	4		1 agosto 2018
5	5		1 febrero 2019
6	6		1 agosto 2019
7	7		1 febrero 2020
8	8		1 agosto 2020
9	9		1 febrero 2021
10	10	1	1 agosto 2021

### Bonos Serie K8

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 abril 2017
2	2		1 octubre 2017
3	3		1 abril 2018
4	4		1 octubre 2018
5	5		1 abril 2019
6	6		1 octubre 2019
7	7		1 abril 2020
8	8		1 octubre 2020
9	9		1 abril 2021
10	10		1 octubre 2021
11	11		1 abril 2022
12	12		1 octubre 2022
13	13		1 abril 2023
14	14		1 octubre 2023
15	15		1 abril 2024
16	16		1 octubre 2024
17	17		1 abril 2025
18	18		1 octubre 2025
19	19		1 abril 2026
20	20	1	1 octubre 2026

### Bonos Serie Z2

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 febrero 2017
2	2		1 agosto 2017
3	3		1 febrero 2018
4	4		1 agosto 2018
5	5		1 febrero 2019
6	6		1 agosto 2019
7	7		1 febrero 2020
8	8		1 agosto 2020
9	9		1 febrero 2021
10	10		1 agosto 2021
11	11	1	1 febrero 2022

Como se trata de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie **B5, K8 y Z2** no tienen existencia física o material. El pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, este se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago de los intereses y/o capital, según corresponda, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV.

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos series **B5, K8 y Z2** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato.

h) **Tablas de Desarrollo:** Se presenta a continuación las Tablas de Desarrollo para los Bonos Serie **B5** y **K8** para un valor nominal inicial de 500 Unidades de Fomento cada bono respectivamente, en las cuales constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización. Todas las cantidades se expresan en Unidades de Fomento. Asimismo, se presenta a continuación la Tabla de Desarrollo para los Bonos Serie **Z2**, para un valor nominal inicial de cinco millones de pesos, en la cual consta la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización. Estas Tablas de Desarrollo se encuentran protocolizadas con fecha 28 de julio de 2016, bajo el número 8843-2016, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE B5**

BSECB50816

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de agosto de 2021
Tasa de interés	2,40% anual
Tasa de interés base semestral	1,2000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2016
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2021

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2017	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2017	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2018	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2018	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2019	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2019	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2020	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2020	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2021	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
10	10	1	1 agosto 2021	6,0000	500,0000	506,0000	500,0000	0,0000



**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE K8**

**BSECK81016**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de octubre de 2026
Tasa de interés	2,80% anual
Tasa de interés base semestral	1,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2016
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2026

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 abril 2017	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 octubre 2017	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 abril 2018	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 octubre 2018	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 abril 2019	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 octubre 2019	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 abril 2020	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 octubre 2020	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 abril 2021	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
10	10		1 octubre 2021	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
11	11		1 abril 2022	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
12	12		1 octubre 2022	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
13	13		1 abril 2023	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
14	14		1 octubre 2023	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
15	15		1 abril 2024	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
16	16		1 octubre 2024	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
17	17		1 abril 2025	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
18	18		1 octubre 2025	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
19	19		1 abril 2026	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
20	20	1	1 octubre 2026	7,0000	500,0000	507,0000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z2

BSECZ20816

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	5.000.000	Pesos
Intereses	Semestrales	
Amortización	1 de febrero de 2022	
Tasa de interés	5,30%	anual
Tasa de interés base semestral	2,6500%	
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2016	
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2022	

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (\$)	Amortización (\$)	Valor Cuota (\$)	Amortización Acumulada (\$)	Saldo Insoluto (\$)
1	1		1 febrero 2017	132.500		132.500	0	5.000.000
2	2		1 agosto 2017	132.500		132.500	0	5.000.000
3	3		1 febrero 2018	132.500		132.500	0	5.000.000
4	4		1 agosto 2018	132.500		132.500	0	5.000.000
5	5		1 febrero 2019	132.500		132.500	0	5.000.000
6	6		1 agosto 2019	132.500		132.500	0	5.000.000
7	7		1 febrero 2020	132.500		132.500	0	5.000.000
8	8		1 agosto 2020	132.500		132.500	0	5.000.000
9	9		1 febrero 2021	132.500		132.500	0	5.000.000
10	10		1 agosto 2021	132.500		132.500	0	5.000.000
11	11	1	1 febrero 2022	132.500	5.000.000	5.132.500	5.000.000	0

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **B5, K8 y Z2** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Amortización Extraordinaria:** Los Bonos de la serie **B5** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la Tasa de Prepago en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **B5**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales.

En el caso de los bonos de la serie **B5**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es BTU0300122, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos BTU0300122 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **B5**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **B5** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **B5**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie **K8** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la Tasa de Prepago en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **K8**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **K8**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es BTU0300327, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos BTU0300327 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **K8**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **K8** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **K8**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie **Z2** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento

de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la Tasa de Prepago en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **Z2**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **Z2**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Pesos emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es BCP0600322, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos BCP0600322 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Pesos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **Z2**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un cero coma cinco por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **Z2** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **Z2**, calculado a su tasa de emisión. En caso que por cualquier motivo a la fecha del rescate anticipado de las series de las cuales trata el contrato emisión no existiere la Bolsa de Comercio de Santiago, se considerará para los efectos anteriores, las transacciones efectuadas en los aludidos períodos, en otro centro bursátil relevante para este tipo de operaciones. En el caso de rescate anticipado, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado, la Tasa de Prepago que se aplicará, respectivamente, a la o las series que serán amortizadas en forma anticipada. Para los efectos de comunicar a los tenedores de bonos del rescate anticipado, se publicará por una vez un aviso indicando este hecho en un diario de circulación nacional y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. Los intereses de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado y, a contar de esa fecha, los Bonos rescatados tampoco generarán reajuste alguno. En consecuencia, los intereses y reajustes de los Bonos rescatados anticipadamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización extraordinaria correspondiente.

**l) Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:**

**Entrega de los títulos:** Teniendo presente que la presente emisión es una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV", conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta del contrato de emisión se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.

**Emisión de los Títulos:** Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, éstos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan, debiendo ser suscritos conjuntamente por los apoderados indicados en la cláusula décimo primera siguiente. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados designados en la cláusula décimo primera del contrato de emisión.

**Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos:** En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

m) **Dominio y Transferencia de los Bonos:** Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el presente contrato. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador.

n) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en circulación de la respectiva emisión. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la emisión correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría

absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la emisión correspondiente, correspondiendo un voto por cada Peso que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al contrato de emisión que específicamente le autorice, con los dos tercios de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente. En caso de reformas al contrato de emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas de reajustabilidad, y a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso.

La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital. Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos..

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal. Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos. De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en la presente escritura de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

o) **Información a los Tenedores de Bonos:** El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

p) **Arbitraje:** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de bonos o su representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.



### **III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS**

---

#### **III.1. Agente Colocador**

La colocación de los Bonos serie **B5**, **K8** y **Z2** la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

#### **III.2. Sistema de Colocación**

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

#### **III.3. Plazo de Colocación**

El plazo para colocar los Bonos expirará en cuarenta y dos meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

#### **III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador**

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

#### **III.5. Derechos Preferentes**

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

#### **III.6. Valores No Suscritos**

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

## **ANEXOS**

**Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de Diciembre de 2015 y al 31 de Diciembre de 2014**

**Estado de Resultado Consolidado del Período al 31 de Diciembre de 2015 y al 31 de Diciembre de 2014**

**Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de Marzo de 2016 y al 31 de Diciembre de 2015**

**Estado de Resultado Consolidado del Período al 31 de Marzo de 2016 y al 31 de Marzo de 2015**

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
 Por los periodos terminados al

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
<b>ACTIVOS</b>		
Efectivo y depósitos en bancos	561.624	331.600
Operaciones con liquidación en curso	41.092	46.663
Instrumentos para negociación	188.758	231.289
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	-	6.720
Contratos de derivados financieros	139.322	91.035
Adeudado por bancos	713	7.165
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	3.981.083	3.649.755
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	421.023	394.077
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	3.048	1.437
Intangibles	67.861	60.234
Activo Fijo	25.601	24.246
Impuestos corrientes	2.877	2.160
Impuestos diferidos	31.825	21.142
Otros activos	119.853	143.184
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>5.584.680</b>	<b>5.010.707</b>
<b>PASIVOS</b>		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	583.856	512.242
Operaciones con liquidación en curso	13.565	18.322
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	34.492	56.238
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.717.668	2.541.909
Contratos de derivados financieros	138.969	85.259
Obligaciones con bancos	228.156	146.429
Instrumentos de deuda emitidos	1.344.873	1.126.708
Otras obligaciones financieras	22.647	24.168
Impuestos corrientes	-	4.305
Impuestos diferidos	16.538	11.269
Provisiones	27.300	32.820
Otros pasivos	48.276	71.987
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>5.176.340</b>	<b>4.631.656</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>De los propietarios del banco:</b>		
Capital	242.047	242.046
Reservas	23.950	24.190
Cuentas de valoración	(3.986)	(307)
Utilidades retenidas		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	113.042	73.906
Utilidad del período	47.424	55.902
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(14.227)	(16.771)
	408.250	378.966
<b>Interés no controlador</b>	90	85
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>408.340</b>	<b>379.051</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>5.584.680</b>	<b>5.010.707</b>

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO**  
**Por los ejercicios terminados el**

	<b>31 de diciembre de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Ingresos por intereses y reajustes	316.810	325.219
Gastos por intereses y reajustes	(183.407)	(207.055)
<b>Ingreso neto por intereses y reajustes</b>	<b>133.403</b>	<b>118.164</b>
Ingresos por comisiones	57.198	44.680
Gastos por comisiones	(8.864)	(6.516)
<b>Ingreso neto por comisiones</b>	<b>48.334</b>	<b>38.164</b>
Utilidad neta de operaciones financieras	(4.676)	22.629
Utilidad (pérdida) de cambio neta	21.355	12.937
Otros ingresos operacionales	9.396	7.355
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>207.812</b>	<b>199.249</b>
Provisiones por riesgo de crédito	(44.118)	(29.324)
<b>INGRESO OPERACIONAL NETO</b>	<b>163.694</b>	<b>169.925</b>
Remuneraciones y gastos del personal	(41.358)	(46.319)
Gastos de administración	(49.691)	(41.052)
Depreciaciones y amortizaciones	(6.793)	(5.883)
Deterioros	(1.557)	(5.501)
Otros gastos operacionales	(7.223)	(6.628)
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>(106.622)</b>	<b>(105.383)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>57.072</b>	<b>64.542</b>
Resultado por inversiones en sociedades	260	152
Corrección monetaria		
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b>57.332</b>	<b>64.694</b>
Impuesto a la renta	(9.903)	(8.786)
<b>Resultado de operaciones continuas</b>	<b>47.429</b>	<b>55.908</b>
<b>Resultado de operaciones descontinuadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO</b>	<b>47.429</b>	<b>55.908</b>
Atribuible a:		
Propietarios del banco	47.424	55.902
Interés no controlador	5	6
Utilidad por acción de los propietarios del banco:	\$	\$
Utilidad básica	<b>230</b>	<b>283</b>
Utilidad diluída	<b>230</b>	<b>283</b>

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**Por los periodos terminados al**

	Notas	31 de marzo de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo y depósitos en bancos	6	445.765	561.624
Operaciones con liquidación en curso	6	38.600	41.092
Instrumentos para negociación	7	216.304	188.758
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	8	-	-
Contratos de derivados financieros		147.915	139.322
Adeudado por bancos	9	43	713
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	10	4.017.262	3.981.083
Instrumentos de inversión disponibles para la venta		454.921	421.023
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento		-	-
Inversiones en sociedades		3.067	3.048
Intangibles	11	76.094	67.861
Activo Fijo		25.363	25.601
Impuestos corrientes	12	2.020	2.877
Impuestos diferidos	12	33.309	31.825
Otros activos		118.656	119.853
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>5.579.319</b>	<b>5.584.680</b>
<b>PASIVOS</b>			
Depósitos y otras obligaciones a la vista	13	554.770	583.856
Operaciones con liquidación en curso	6	12.992	13.565
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	8	45.072	34.492
Depósitos y otras captaciones a plazo	13	2.670.260	2.717.668
Contratos de derivados financieros		135.032	138.969
Obligaciones con bancos	14	166.434	228.156
Instrumentos de deuda emitidos	15	1.398.171	1.344.873
Otras obligaciones financieras		21.419	22.647
Impuestos corrientes	12	-	-
Impuestos diferidos	12	18.674	16.538
Provisiones	16	19.497	27.300
Otros pasivos	17	101.897	48.276
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>5.144.218</b>	<b>5.176.340</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>De los propietarios del banco:</b>			
Capital		252.047	242.047
Reservas		24.638	23.950
Cuentas de valoración		1.278	(3.986)
Utilidades retenidas			
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores		146.239	113.042
Utilidad del período		15.439	47.424
Menos: Provisión para dividendos mínimos		(4.632)	(14.227)
		435.009	408.250
<b>Interés no controlador</b>		92	90
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>435.101</b>	<b>408.340</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>5.579.319</b>	<b>5.584.680</b>

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO**  
**Por los ejercicios terminados el**

	Notas	31 de marzo de 2016	31 de marzo de 2015
Ingresos por intereses y reajustes	20	78.720	60.003
Gastos por intereses y reajustes	20	(46.862)	(28.957)
<b>Ingreso neto por intereses y reajustes</b>		<b>31.858</b>	<b>31.046</b>
Ingresos por comisiones	21	14.598	12.932
Gastos por comisiones	21	(3.047)	(1.692)
<b>Ingreso neto por comisiones</b>		<b>11.551</b>	<b>11.240</b>
Utilidad neta de operaciones financieras	22	18.078	4.772
Utilidad (pérdida) de cambio neta	23	(7.902)	1.096
Otros ingresos operacionales	28	2.141	1.894
<b>Total ingresos operacionales</b>		<b>55.726</b>	<b>50.048</b>
Provisiones por riesgo de crédito	24	(5.875)	(7.915)
<b>INGRESO OPERACIONAL NETO</b>		<b>49.851</b>	<b>42.133</b>
Remuneraciones y gastos del personal	25	(13.531)	(10.394)
Gastos de administración	26	(14.084)	(12.501)
Depreciaciones y amortizaciones	27	(2.028)	(1.612)
Deterioros		-	-
Otros gastos operacionales	28	(860)	(1.812)
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>(30.503)</b>	<b>(26.319)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>19.348</b>	<b>15.814</b>
Resultado por inversiones en sociedades		-	-
Corrección monetaria		-	-
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>		<b>19.348</b>	<b>15.814</b>
Impuesto a la renta	12	(3.908)	(3.504)
<b>Resultado de operaciones continuas</b>		<b>15.440</b>	<b>12.310</b>
<b>Resultado de operaciones descontinuadas</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO</b>		<b>15.440</b>	<b>12.310</b>
Atribuible a:			
Propietarios del banco		15.439	12.310
Interés no controlador		1	-
Utilidad por acción de los propietarios del banco:		\$	\$
Utilidad básica	19	74	60
Utilidad diluída	19	74	60

Santiago, **13408** 03.OCT.16

Señor  
Gerente General  
BANCO SECURITY  
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 24 de agosto de 2016, recibida por este Organismo el 29 de agosto, complementada con información el 12 de septiembre, en la que solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de tres emisiones de bonos bancarios desmaterializados al portador, según acuerdo adoptado por el Directorio de ese banco en su sesión ordinaria N° 402 de fecha 12 de mayo de 2016.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar los certificados donde constan las inscripciones de los bonos mencionados anteriormente.

Saludo atentamente a Ud.,



**ERIC PARRADO HERRERA**  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

## CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia, se inscribió bajo el N° 11/2016 con fecha de este documento, la solicitud presentada por Banco Security para emitir bonos bancarios al portador, con la serie, monto y condiciones generales que se individualizan a continuación:

**Serie:** "B-cinco".

**Fecha de emisión:** 1° de agosto de 2016.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 5 años.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1° de agosto de 2021.

**Tasa de interés:** 2,40% anual efectiva simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de agosto de 2016 y se pagarán en 10 cuotas semestrales.

**Títulos:** Emisión desmaterializada.

**Garantías:** Sin garantías específicas.

**Rescate anticipado:** Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia.

**Plazo de colocación:** 42 meses a contar de la fecha de este documento.

**Representante de los tenedores de bonos:** Banco Bice.


**Banco pagador:** Banco Security.

**Agente colocador:** Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

La emisión de bonos consta en la escritura pública del 28 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 03 OCT 2016



**ERIC PARRADO HERRERA**  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

Moneda 1123 Piso 4  
Santiago, Chile  
Casilla 15 - D

Tél. (56) (2) 2887 9200  
Fax (56) (2) 2381 0410

[www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)



**CERTIFICADO**

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia, se inscribió bajo el N° 12/2016 con fecha de este documento, la solicitud presentada por Banco Security para emitir bonos bancarios al portador, con la serie, monto y condiciones generales que se individualizan a continuación:

**Serie:** "K-ocho".

**Fecha de emisión:** 1° de octubre de 2016.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 10 años.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1° de octubre de 2026.

**Tasa de interés:** 2,80% anual efectiva simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de octubre de 2016 y se pagarán en 20 cuotas semestrales.

**Títulos:** Emisión desmaterializada.

**Garantías:** Sin garantías específicas.

**Rescate anticipado:** Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia.

**Plazo de colocación:** 42 meses a contar de la fecha de este documento.

**Representante de los tenedores de bonos:** Banco Bice.


**Banco pagador:** Banco Security.

**Agente colocador:** Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

La emisión de bonos consta en la escritura pública del 28 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 03 OCT 2016



**ERIC PARRADO HERRERA**  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

## CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia, se inscribió bajo el N° 13/2016 con fecha de este documento, la solicitud presentada por Banco Security para emitir bonos bancarios al portador, con la serie, monto y condiciones generales que se individualizan a continuación:

**Serie:** "Z-dos".

**Fecha de emisión:** 1° de agosto de 2016.

**Monto:** 75.000.000.000 de Pesos.

**Plazo:** 5 años y seis meses.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1° de febrero de 2022.

**Tasa de interés:** 5,30% anual efectiva simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1° de agosto de 2016 y se pagarán en 11 cuotas semestrales.

**Títulos:** Emisión desmaterializada.

**Garantías:** Sin garantías específicas.

**Rescate anticipado:** Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia.

**Plazo de colocación:** 42 meses a contar de la fecha de este documento.

**Representante de los tenedores de bonos:** Banco Bice.

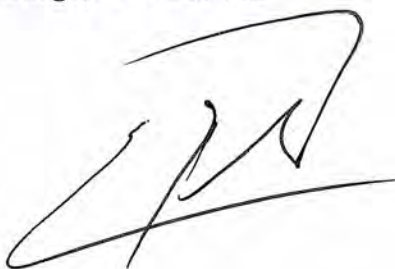
**Banco pagador:** Banco Security.

**Agente colocador:** Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

La emisión de bonos consta en la escritura pública del 28 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 03 OCT 2016



**ERIC PARRADO HERRERA**  
Superintendente  
Superintendencia de Bancos e  
Instituciones Financieras

Moneda 1123 Piso 4  
Santiago, Chile  
Casilla 15 - D

Tél. (56) (2) 2887 9200  
Fax (56) (2) 2381 0410

[www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

# FitchRatings



Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada  
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202  
Las Condes - Santiago, Chile  
T 562 22 499 3300  
F 562 22 499 3301  
www.fitchratings.cl

Santiago, 25 de agosto de 2016  
16-006

Señor  
Bonifacio Bilbao  
Gerente General  
Banco Security  
Apoquindo 3150  
**Presente**

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 30 de junio de 2016, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie B Cinco por un plazo de 5 años, por un monto de UF5.000.000, serie K Ocho por un plazo de 10 años por un monto de UF5.000.000 y serie Z Dos por un plazo de 5 años y 6 meses, por un monto de \$75.000 millones de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 28 de julio de 2016, Repertorio N°8.843-2016 de la 5a Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios series B Cinco, K Ocho, Z Dos  
Outlook

Categoría 'AA-(d)'  
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**Rina Jarufe M.**  
Senior Director

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Certifico que la presente fotocopia  
está conforme con el documento  
original que tuve a la vista.

Santiago.

29 AGO. 2016

GERMÁN ROUSSEAU DEL RIO  
Notario Suplente  
XII Notaría Santiago





Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating

**CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN**

En Santiago, a 25 de agosto de 2016, ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA** tendencia "Estable" las series **B5, K8 y Z2** de bonos bancarios de Banco Security, contempladas en escritura pública de fecha 28 de julio de 2016, bajo repertorio N° 8.843-2016, y suscrita en la notaría del señor Patricio Raby Benavente.

Últimos estados financieros utilizados: 30 de junio de 2016.

Definición de Categorías:

**CATEGORÍA AA**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

*"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"*

Atentamente,

Jorge Palomas P.  
Gerente General  
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

**AUTORIZACION NOTARIAL AL CURSO**

V°B° PGC   
CER16/360 MUA   
FLG





REPERTORIO N° 7299-2016

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE LA CUADRIGENTESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE  
DIRECTORIO DE BANCO SECURITY DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS  
MIL DIECISEIS

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veinte de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, **COMPARECE**: Don **ENRIQUE MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho guión cinco, con domicilio en Avenida Apoquindo número tres mil ciento cincuenta, piso cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el **ACTA DE LA CUADRIGENTESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**.  
Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por los señores Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa, Gustavo Pavez Rodríguez, Horacio Pavez García, Ramón Eluchans Olivares, Mario Weiffenbach Oyarzún, Francisco Silva Silva, presidente, Bonifacio Bilbao Hormaeche Gerente General, Enrique Menchaca Olivares Secretario.- El acta es del tenor siguiente: **ACTA DE LA CUADRIGENTESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**. En Santiago, el doce de mayo de dos mil



1 dieciséis, a las dieciséis horas, se llevó a cabo la  
2 Cuadrigentésima Segunda Sesión Ordinaria de Directorio de  
3 Banco Security, con la asistencia del Presidente señor  
4 Francisco Silva Silva, y de los directores señores Ramón  
5 Eluchans Olivares, Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín  
6 Correa, Gustavo Pavez Rodríguez y Horacio Pavez García, del  
7 director suplente señor Mario Weiffenbach Oyarzún, del Gerente  
8 General señor Bonifacio Bilbao Hormaeche, y del Fiscal y  
9 Secretario señor Enrique Menchaca Olivares. Excusó su  
10 inasistencia el señor Renato Peñafiel Muñoz. Cuatro. Se trató  
11 y acordó lo siguiente: cuatro. Emisión de Bonos: El Presidente  
12 hizo presente que el crecimiento de las colocaciones de la  
13 institución, hacen conveniente emitir nuevamente bonos, en  
14 condiciones y términos compatibles con la estructura de  
15 activos y pasivos del Banco. Entregó la palabra al Gerente  
16 General quien efectuó una presentación que inició señalando  
17 que en la sesión del COAP del dieciocho de abril pasado se  
18 acordó proponer al Directorio la emisión de tres series de bonos  
19 bancarios senior, dos en Unidades de Fomento y una en pesos,  
20 explicando los antecedentes y los objetivos que con ello se  
21 persiguen. Terminada la presentación que efectuó el Gerente  
22 General, el Presidente sometió a votación la proposición. El  
23 Directorio acordó por unanimidad las siguientes emisiones de  
24 bonos: **Serie B cinco Emisor: Banco Security Valores a emitirse:**  
25 Bonos Bancarios desmaterializados al portador, denominados en  
26 Unidades de Fomento. **Monto total de la emisión:** cinco millones de  
27 Unidades de Fomento, en una serie única B cinco **Series:** La Serie  
28 B cinco considera diez mil bonos desmaterializados de un  
29 valor de quinientas Unidades de Fomento cada uno **Plazo Final:**  
30 La Serie B cinco considera un plazo de cinco años **Tasa de**

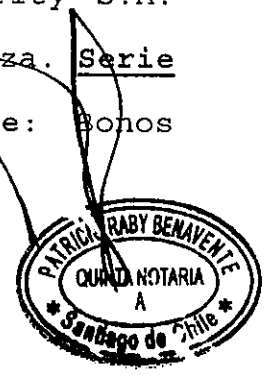



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Interés: La Serie B cinco devengarán una tasa de interés anual  
2 simple vencida, calculada sobre una base de períodos  
3 semestrales de ciento ochenta días y anual de trescientos  
4 sesenta días. Reajustabilidad: Unidades de Fomento  
5 Amortización de capital: En la Serie B cinco la amortización  
6 de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento. Rescate  
7 anticipado: Sí se contempla. Garantías de la emisión : La  
8 presente emisión no cuenta con una garantía especial.  
9 Representante de los Tenedores de Bonos: Banco Bice u otro  
10 banco de la plaza Agente Colocador: Valores Security S.A.  
11 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de plaza. Serie  
12 K ocho Emisor: Banco Security Valores a emitirse: Bonos  
13 Bancarios desmaterializados al portador, denominados en  
14 Unidades de Fomento. Monto total de la emisión: cinco millones  
15 de Unidades de Fomento, en una serie única K ocho Series: La  
16 Serie K ocho considera diez mil bonos desmaterializados de un  
17 valor de quinientas Unidades de Fomento cada uno Plazo Final:  
18 La Serie K ocho considera un plazo de diez años Tasa de  
19 Interés: La Serie K ocho devengarán una tasa de interés anual  
20 simple vencida, calculada sobre una base de períodos  
21 semestrales de ciento ochenta días y anual de trescientos  
22 sesenta días. Reajustabilidad: Unidades de Fomento  
23 Amortización de capital: En la Serie K ocho la amortización de  
24 capital se efectuará en una cuota y al vencimiento. Rescate  
25 anticipado: Sí se contempla. Garantías de la emisión: La  
26 presente emisión no cuenta con una garantía especial.  
27 Representante de los Tenedores de Bonos: Banco Bice u otro  
28 banco de la plaza Agente Colocador: Valores Security S.A.  
29 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de plaza. Serie  
30 Z dos Emisor: Banco Security Valores a emitirse: Bonos



1 Bancarios desmaterializados al portador.  Pesos  
2 Chilenos. Monto total de la emisión: setenta y cinco mil/  
3 pesos, en una serie única Z dos. Series: La Serie Z dos  
4 considera quince mil bonos desmaterializados de un valor de  
5 cinco millones de pesos cada uno. Plazo Final: La Serie Z dos  
6 considera un plazo de cinco años y seis meses. Tasa de  
7 Interés: La Serie Z dos devengarán una tasa de interés anual  
8 simple vencida, calculada sobre una base de períodos  
9 semestrales de ciento ochenta días y anual de trescientos  
10 sesenta días. Amortización de capital: En la Serie Z dos la  
11 amortización de capital se efectuará en una cuota y al  
12 vencimiento. Rescate anticipado: Sí se contempla. Garantías de  
13 la emisión: La presente emisión no cuenta con una garantía  
14 especial. Representante de los Tenedores de Bonos: Banco Bice  
15 u otro banco de la plaza. Agente Colocador: Valores Security  
16 S.A. Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de plaza.  
17 Las tres series serán colocadas a tasa de mercado, y su tasa  
18 de carátula deberá ser informada al Directorio, lo que no será  
19 necesario acreditar ante terceros. Asimismo el Directorio  
20 acordó facultar a los señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José  
21 Miguel Bulnes Zegers y Nicolás Ugarte Bustamante, actuando  
22 individual e indistintamente, para que otorguen y suscriban la  
23 escritura pública que contenga el o los Contratos de Emisión  
24 de Bonos a que se refiere este acuerdo, conviniendo todas las  
25 cosas de la esencia, de la naturaleza y las puramente  
26 accidentales en el o los contratos que celebren, debiendo dar  
27 cumplimiento a la legislación vigente, a las normas  
28 pertinentes emanadas de la Superintendencia de Bancos e  
29 Instituciones Financieras y a este acuerdo. Los mandatarios,  
30 actuando en la forma indicada, quedan facultados para

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 suscribir y otorgar las escrituras públicas o privadas que  
2 modifiquen el acuerdo de emisión de bonos, para modificar las  
3 escrituras de emisión de bonos que se otorguen y para aceptar  
4 las modificaciones a estos documentos que formule o sugiera la  
5 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.  
6 Quince. Reducción a escritura pública: Se facultó al Fiscal  
7 señor Enrique Menchaca Olivares y a cualquiera de los  
8 asistentes, para que, indistintamente uno cualesquiera de  
9 ellos, reduzca a escritura pública todo o parte de la presente  
10 Acta. Se acordó que el Acta se tendrá por aprobada tan pronto  
11 sea firmada por los asistentes. Por no haber otro asunto que  
12 tratar, se levantó la sesión a las diecinueve veinte horas.  
13 Hay firmas de los señores Hernán Felipe Errázuriz Correa,  
14 Jorge Marín Correa, Gustavo Pavez Rodríguez, Horacio Pavez  
15 García, Ramón Eluchans Olivares, Mario Weiffenbach Oyarzún,  
16 Francisco Silva Silva, presidente, Bonifacio Bilbao Hormaeche  
17 Gerente General, Enrique Menchaca Olivares Secretario.-  
18 Conforme con el Acta que consta del Libro respectivo. En  
19 comprobante y previa lectura ~~de~~ ~~la~~ ~~firmada~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~comparecientes~~. Doy fe. ~~de~~  
20 Entrelíneas: "millones de". Vale. Doy fe. ~~de~~



*Enrique Menchaca Olivares*

ENRIQUE MENCHACA OLIVARES

NOTARIO

**ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

**SANTIAGO 22 JUN 2016**



UTILIZADO  
ART 404 C.O.T.





REPERTORIO N° 8843-2016

CONTRATO DE EMISION DE BONOS

BANCO SECURITY

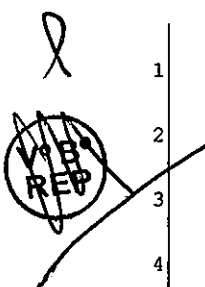
Y

BANCO BICE

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veintiocho de Julio del año  
dos mil dieciséis, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**,  
Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta  
Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis  
Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro,  
Las Condes, Santiago, **COMPARECEN**: Don **BONIFACIO BILBAO**  
**HORMAECHE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula  
de identidad número nueve millones doscientos dieciocho  
mil doscientos diez guión K, y don **NICOLÁS UGARTE**  
**BUSTAMANTE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula  
de identidad número siete millones treinta y tres mil  
quinientos sesenta y cuatro guión seis, ambos en  
representación de **BANCO SECURITY**, sociedad anónima  
bancaria, en adelante el "**Emisor**", todos domiciliados en  
Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de Las  
Condes, Santiago, y los señores don **SEBASTIÁN PINTO**  
**EDWARDS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de  
identidad número nueve millones ochocientos noventa y  
ocho mil doscientos treinta y cinco guión tres, y don  
**RODRIGO VIOLIC GOIC**, chileno, casado, ingeniero  
comercial, cédula de identidad número siete millones  
doscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y ocho  
guión cinco, ambos en representación del **BANCO BICE**,



1 sociedad del giro de su denominación, todos domiciliados  
2 en calle Teatinos número doscientos veinte, Comuna y  
3 ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente el  
4 **"Representante de los Tenedores de Bonos"** o el  
5 **"Representante"**; los comparecientes mayores de edad a  
6 quienes conozco por haberme acreditado sus identidades  
7 con las cédulas señaladas exponen: que en conformidad con  
8 el número dos del artículo sesenta y nueve de la Ley  
9 General de Bancos y a la ley dieciocho mil cuarenta y  
10 cinco, sobre mercado de valores, vienen en celebrar un  
11 contrato de emisión de bonos, en adelante los "Bonos" que  
12 serán emitidos por el BANCO SECURITY, actuando el BANCO  
13 BICE como representante de las personas naturales y  
14 jurídicas que adquieran dichos Bonos, todo en conformidad  
15 con las estipulaciones que siguen: **PRIMERO: ANTECEDENTES**  
16 **DEL BANCO EMISOR: Constitución Legal.** BANCO SECURITY se  
17 constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de  
18 Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el  
19 Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se  
20 aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por  
21 Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de  
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la  
23 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.  
24 El certificado que deja constancia de lo anterior se  
25 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago,  
26 correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a  
27 fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número  
28 nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose,  
29 además, en el Diario Oficial del día veintitrés de  
30 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 autorización para funcionar fue concedida mediante  
2 resolución número doscientos veinticinco de la  
3 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
4 con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y  
5 uno. Domicilio legal. El BANCO SECURITY tiene su  
6 domicilio legal en la ciudad de Santiago, donde funciona  
7 su oficina principal o matriz, pudiendo abrir, mantener,  
8 suprimir oficinas o sucursales en otros lugares del país  
9 o del extranjero previa autorización de la  
10 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.  
11 Dirección de la oficina principal. La oficina principal o  
12 casa matriz, se encuentra ubicada en Avenida Apoquindo  
13 número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Región  
14 Metropolitana. Objeto social. El BANCO SECURITY tiene por  
15 objeto el giro bancario de acuerdo con lo establecido en  
16 el DFL número doscientos cincuenta y dos y sus  
17 modificaciones sobre Ley General de Bancos. Rol Único  
18 Tributario. Noventa y siete millones cincuenta y tres mil  
19 guión dos. Vigencia. La duración del BANCO SECURITY es  
20 indefinida. Patrimonio. El Patrimonio Atribuible a  
21 Tenedores Patrimoniales del BANCO SECURITY, al treinta y  
22 uno de marzo de dos mil dieciséis, asciende a  
23 cuatrocientos treinta y cinco mil nueve millones  
24 trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y  
25 nueve pesos dividido en doscientos diez millones  
26 novecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta  
27 y ocho acciones. Emisiones de bonos vigentes. El Banco  
28 Security tiene vigentes las emisiones de bonos que se  
29 indican a continuación: i) mediante escritura pública  
30 de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos



1 noventa y seis otorgada en la notaría de Santiago de  
2 don Enrique Morgan Torres; por un monto de un millón de  
3 unidades de Fomento; cuyo monto colocado ascendió a un  
4 millón de unidades de fomento, y cuyo monto residual  
5 adeudado a esta fecha es de ciento cuarenta y un mil  
6 novecientas setenta coma cero unidades de fomento; **ii)**  
7 mediante escritura pública de fecha veintiocho de  
8 febrero de mil novecientos noventa y siete otorgada en  
9 la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres;  
10 por un monto de un millón de unidades de Fomento,  
11 dividido en dos series de ochocientas mil unidades de  
12 fomento y doscientas mil unidades de fomento  
13 respectivamente, cuyos montos colocados ascendieron a  
14 cuatrocientas mil unidades de fomento y a cien mil  
15 unidades de fomento, respectivamente, y cuyo monto  
16 residual adeudado a esta fecha es de treinta y un mil  
17 setecientos veintiséis coma noventa y tres unidades de  
18 fomento y siete mil novecientas treinta y una coma  
19 cuarenta y cinco unidades de fomento, respectivamente;  
20 **iii)** mediante escritura pública de fecha primero de  
21 julio de mil novecientos noventa y siete otorgada en la  
22 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por  
23 un monto de quinientas mil unidades de Fomento, cuyo  
24 monto colocado ascendió a quinientas mil unidades de  
25 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es  
26 de doscientas cincuenta mil unidades de fomento; **iv)**  
27 mediante escritura pública de fecha trece de septiembre  
28 de dos mil otorgada en la notaría de Santiago de don  
29 Enrique Morgan Torres; por un monto de setecientas  
30 cincuenta mil unidades de Fomento, dividido en dos



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 series de ciento cincuenta mil unidades de fomento y  
2 seiscientas mil unidades de fomento respectivamente,  
3 cuyos montos colocados ascendieron a ciento cincuenta  
4 mil unidades de fomento y seiscientas mil unidades de  
5 fomento respectivamente, y cuyo monto residual adeudado  
6 a esta fecha es de noventa y tres mil quinientas  
7 setenta y tres coma cuarenta y cinco unidades de  
8 fomento y trescientas setenta y cuatro mil doscientas  
9 noventa y tres coma setenta y nueve unidades de fomento  
10 respectivamente; **v)** mediante escritura pública de fecha  
11 veintiocho de abril de dos mil seis otorgada en la  
12 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por  
13 un monto de un millón doscientas mil unidades de  
14 Fomento, cuyo monto colocado a la fecha asciende a un  
15 millón doscientas mil unidades de fomento, y cuyo monto  
16 residual adeudado a esta fecha es de un millón  
17 veintiocho mil quinientas setenta y una coma ochenta y  
18 cuatro unidades de fomento; **vi)** mediante escritura  
19 pública de fecha veintinueve de diciembre de dos mil  
20 seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique  
21 Morgan Torres; por un monto de tres millones de  
22 unidades de Fomento, cuyo monto colocado a la fecha  
23 asciende a dos millones de unidades de fomento, y cuyo  
24 monto residual adeudado a esta fecha es de dos millones  
25 de unidades de fomento; **vii)** mediante escritura pública  
26 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis  
27 otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique  
28 Morgan Torres; por un monto de nueve millones de  
29 unidades de Fomento, dividida en tres series de tres  
30 millones de unidades de fomento cada una, cuyos montos



1 colocados a la fecha ascienden a tres millones, tres  
2 millones, y dos millones cuarenta y cinco mil unidades  
3 de fomento, respectivamente, y cuyos montos residuales  
4 adeudados a esta fecha ascienden a tres millones de  
5 unidades de fomento, trescientas cuarenta y un mil  
6 cuatrocientas cuarenta y ocho coma sesenta unidades de  
7 fomento, y dos millones cuarenta y cinco mil unidades  
8 de fomento, respectivamente; **viii)** mediante escritura  
9 pública de fecha diecinueve de diciembre de dos mil  
10 siete otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique  
11 Morgan Torres; por un monto de tres millones de  
12 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a  
13 tres millones de unidades de fomento, y cuyo monto  
14 residual adeudado a esta fecha es de tres millones de  
15 unidades de fomento; **ix)** mediante escritura pública de  
16 fecha veintiuno de abril de dos mil nueve otorgada en  
17 la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres;  
18 por un monto de nueve millones de unidades de Fomento,  
19 dividida en tres series de tres millones de unidades de  
20 fomento cada una, cuyos montos colocados a la fecha  
21 ascienden a tres millones, tres millones, y tres  
22 millones de unidades de fomento, respectivamente, y  
23 cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de tres  
24 millones de unidades de fomento, un millón ciento cinco  
25 mil cincuenta y dos coma cuarenta unidades de fomento,  
26 y tres millones de unidades de fomento,  
27 respectivamente; **x)** mediante escritura pública de fecha  
28 veintiocho de junio de dos mil once otorgada en la  
29 notaría de Santiago de don Humberto Santelices  
30 Narducci; por un monto de seis millones de unidades de

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 fomento, dividida en dos series de tres millones de  
2 unidades de Fomento cada una, cuyos montos colocados a  
3 la fecha ascienden a tres millones y a tres millones de  
4 unidades de fomento, respectivamente, y cuyos montos  
5 residuales adeudados a esta fecha ascienden a tres  
6 millones y un millón setecientas treinta y ocho mil  
7 seiscientas ochenta y una coma ochenta unidades de  
8 fomento, respectivamente; **xi)** mediante escritura  
9 pública de fecha treinta de diciembre de dos mil once  
10 otorgada en la notaría de Santiago de don Humberto  
11 Santelices Narducci; por un monto de cuatro millones de  
12 unidades de Fomento, cuyo monto colocado ascendió a  
13 cuatro millones de unidades de fomento, y cuyo monto  
14 residual adeudado a esta fecha es de cuatro millones de  
15 unidades de fomento; **xii)** mediante escritura pública de  
16 fecha veintitrés de febrero de dos mil doce otorgada en  
17 la notaría de Santiago de don Humberto Santelices  
18 Narducci; por un monto de tres millones de unidades de  
19 Fomento, cuyo monto colocado ascendió a tres millones  
20 de unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado  
21 a esta fecha es de tres millones de unidades de  
22 fomento; **xiii)** mediante escritura pública de fecha doce  
23 de diciembre de dos mil doce otorgada en la notaría de  
24 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un  
25 monto de ocho millones de unidades de Fomento, dividida  
26 en dos series de cuatro millones de unidades de Fomento  
27 cada una, cuyo monto colocado a la fecha asciende a  
28 cuatro millones de unidades de fomento en cada serie, y  
29 cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de cuatro  
30 millones de unidades de fomento en cada serie; **xiv)**



1 mediante escritura pública de fecha doce de septiembre  
2 de dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago de  
3 don Humberto Santelices Narducci; por un monto de tres  
4 millones de unidades de Fomento, cuyo monto colocado  
5 ascendió a un millón cuatrocientas diez mil unidades de  
6 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es  
7 de un millón cuatrocientas diez mil unidades de  
8 fomento; **xv)** mediante escritura pública de fecha doce  
9 de septiembre de dos mil trece otorgada en la notaría  
10 de Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un  
11 monto de cinco millones de unidades de Fomento, cuyo  
12 monto colocado ascendió a cinco millones de unidades de  
13 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es  
14 de cinco millones de unidades de fomento; **xvi)** mediante  
15 escritura pública de fecha dieciséis de junio de dos  
16 mil catorce otorgada en la notaría de Santiago de don  
17 Patricio Raby Benavente, por un monto de diez millones  
18 de unidades de Fomento, dividida en dos series de cinco  
19 millones de unidades de Fomento cada una, de las cuales  
20 a la fecha se han colocado cinco millones y tres  
21 millones trescientas cuarenta y un mil unidades de  
22 fomento, respectivamente, y cuyo monto residual  
23 adeudado a esta fecha es de cinco millones y tres  
24 millones trescientas cuarenta y un mil unidades de  
25 fomento, respectivamente ; **xvii)** mediante escritura  
26 pública de fecha primero de abril de dos mil quince  
27 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby  
28 Benavente, por un monto de quince millones de unidades  
29 de Fomento, dividida en tres series de cinco millones  
30 de unidades de Fomento cada una, de las cuales a la

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 fecha se han colocado dos millones ciento setenta y  
2 cuatro mil unidades de fomento y cinco millones de  
3 unidades de fomento respectivamente en dos de estas  
4 series, no habiéndose realizado colocaciones de la  
5 tercera serie; los montos adeudados a esta fecha en las  
6 dos series en que se han registrado colocaciones son,  
7 respectivamente, de dos millones ciento setenta y  
8 cuatro mil unidades de fomento y de cinco millones de  
9 unidades de fomento; y xviii) mediante escritura  
10 pública de fecha treinta y uno de agosto de dos mil  
11 quince otorgada en la notaría de Santiago de don  
12 Patricio Raby Benavente, por un monto de setenta y  
13 cinco mil millones de pesos, cuyo monto colocado  
14 ascendió a veintiséis mil millones de pesos, y cuyo  
15 monto residual adeudado a esta fecha es de veintiséis  
16 mil millones de pesos. **SEGUNDO: ANTECEDENTES DEL BANCO**  
17 **REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.** a) **Nombre:**  
18 BANCO BICE. b) **Domicilio legal:** El BANCO BICE tiene su  
19 domicilio legal en la ciudad de Santiago, sin perjuicio  
20 de las agencias o sucursales que posee o que pueda  
21 establecer o instalar en otros lugares del país o del  
22 extranjero. c) **Dirección de la oficina principal:** La  
23 oficina principal o casa matriz, se encuentra ubicada  
24 en calle Teatinos número doscientos veinte de la comuna  
25 y ciudad de Santiago. d) **Rol Único Tributario:** Noventa  
26 y siete millones ochenta mil guión K. e) **Constitución**  
27 **legal:** El BANCO BICE fue constituido por escritura  
28 pública otorgada, con fecha dos de mayo de mil  
29 novecientos setenta y nueve, extendida en la Notaría de  
30 Santiago de don Enrique Morgan Torres. La



1 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
2 mediante resolución número ochenta y dos, de fecha  
3 veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve,  
4 autorizó la existencia y aprobó los estatutos del  
5 Banco. El certificado que deja constancia de lo  
6 anterior se inscribió en el Registro de Comercio de  
7 Santiago, correspondiente al año mil novecientos  
8 setenta y nueve, a fojas seis mil cuatrocientas  
9 cincuenta y siete número cuatro mil noventa y ocho,  
10 publicándose, además, en el Diario Oficial del día  
11 cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve. La  
12 autorización para funcionar fue concedida mediante  
13 resolución número ciento veintiocho de la  
14 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras,  
15 con fecha trece de agosto de mil novecientos setenta y  
16 nueve. **f) Plazo:** La duración del BANCO BICE es  
17 indefinida. **g) Objeto:** El Representante de los  
18 Tenedores de Bonos tiene por objeto el giro bancario de  
19 acuerdo con lo establecido en el DFL número doscientos  
20 cincuenta y dos y sus modificaciones sobre Ley General  
21 de Bancos. **h) Patrimonio:** El Patrimonio Atribuible a  
22 Tenedores Patrimoniales del BANCO BICE al treinta y uno  
23 de marzo de dos mil dieciséis asciende a cuatrocientos  
24 dieciocho mil quinientos setenta y nueve millones  
25 seiscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y un  
26 pesos, dividido en cincuenta y nueve millones  
27 doscientas siete mil seiscientas noventa y una  
28 acciones. **TERCERO: MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**  
29 **DE LA EMISIÓN.** **a)** El BANCO SECURITY procederá a  
30 efectuar una emisión de bonos, en adelante los "Bonos",

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 dividida en **tres** series, a saber, las series **B cinco, K**  
2 **ocho y Z dos**, dos de las cuales se emitirán en Unidades  
3 de Fomento y una se emitirá en pesos. Las series **B**  
4 **cinco y K ocho** serán emitidas en Unidades de Fomento,  
5 por un valor nominal de **cinco** millones de Unidades de  
6 Fomento cada una. La serie **Z dos** será emitida en Pesos  
7 Chilenos, **no reajustables**, por un valor nominal de  
8 **setenta y cinco mil** millones de Pesos Chilenos. Los  
9 Bonos **B cinco y K ocho** se emitirán expresados en  
10 Unidades de Fomento, en consecuencia se reajustarán  
11 conforme a la variación de ésta y se pagarán por su  
12 equivalente en moneda nacional chilena al día de  
13 vencimiento de la cuota de interés o del capital a  
14 contar del cual no generarán intereses ni reajustes de  
15 ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por  
16 válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que  
17 haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile,  
18 en conformidad con el número nueve del artículo treinta  
19 y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos  
20 cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si  
21 por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de  
22 Fomento o se modificara la forma de su cálculo,  
23 sustitutivamente se aplicará la variación que  
24 experimente el Índice de Precios al Consumidor por el  
25 período respectivo con un mes de desfase. El referido  
26 Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional  
27 de Estadística o el Organismo que lo reemplace o  
28 suceda. **b) Serie: Series:** Los Bonos se emitirán en **tres**  
29 series denominadas **B cinco, K ocho y Z dos**. Cada una de  
30 las series **B cinco y K ocho** se encuentra dividida en



1 **diez mil** bonos, con un valor unitario de **quinientas**  
2 Unidades de Fomento cada bono. La serie **Z dos** se  
3 encuentra dividida en **quince mil** bonos, con un valor  
4 unitario de **cinco millones de pesos** Chilenos cada bono.  
5 **c) Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de los Bonos  
6 serie **B cinco y Z dos** será el día **primero de agosto de**  
7 **dos mil dieciséis**, fecha a partir de la cual se dará  
8 inicio al devengamiento de intereses de ambas series;  
9 en el caso de los bonos de la serie **K ocho**, la fecha de  
10 emisión será el día **primero de octubre de dos mil**  
11 **dieciséis**, fecha a partir de la cual se dará inicio al  
12 devengamiento de intereses de dicha serie. **d)**  
13 **Numeración:** La numeración de los títulos en que se  
14 divide cada una de las series **B cinco, K ocho y Z dos**  
15 será correlativa, iniciándose la numeración de cada  
16 serie con el número **cero cero cero cero uno**, y cada  
17 título representará un Bono. **e) Forma y Plazo de**  
18 **colocación:** La colocación de los Bonos la hará el  
19 propio Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea en  
20 forma total o parcial, a su filial Valores Security  
21 S.A. Corredores de Bolsa, cumpliendo ésta el rol de  
22 Agente Colocador. El plazo para colocar los Bonos  
23 expirará en **cuarenta y dos meses** a contar de la fecha  
24 de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e  
25 Instituciones Financieras. **f) Transferencia:** Sin  
26 perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos  
27 desmaterializada, lo que implica que estos no serán  
28 impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos  
29 serán **al portador** y su cesión se hará conforme al  
30 procedimiento establecido en el Reglamento interno del



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta  
2 del presente contrato. **g) Garantía:** La emisión se hace  
3 sin garantía específica, asumiendo el BANCO SECURITY la  
4 obligación de pago conforme a lo dispuesto con el  
5 artículo sesenta y nueve, número dos de la Ley General  
6 de Bancos. **h) Plazo:** Los Bonos de la serie **B cinco** se  
7 emitirán a un plazo de **cinco** años; los Bonos de la  
8 serie **K ocho** se emitirán a un plazo de **diez** años; y los  
9 Bonos de la serie **Z dos** se emitirán a un plazo de **cinco**  
10 **años y seis meses** **i) Tasa de interés:** Los Bonos de la  
11 serie **B cinco** devengarán intereses a contar del día  
12 **primero de agosto de dos mil dieciséis**, a razón de una  
13 tasa de interés equivalente al **dos coma cuarenta** por  
14 ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K**  
15 **ocho** devengarán intereses a contar del día **primero de**  
16 **octubre de dos mil dieciséis**, a razón de una tasa de  
17 interés equivalente al **dos coma ochenta** por ciento  
18 anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Z dos**  
19 devengarán intereses a contar del día **primero de**  
20 **primero de agosto de dos mil dieciséis**, a razón de una  
21 tasa de interés equivalente al **cinco coma treinta** por  
22 ciento anual efectiva simple. Para las tres series, los  
23 intereses serán calculados en base anual vencida sobre  
24 años de trescientos sesenta días y semestres de ciento  
25 ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto,  
26 debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las  
27 tablas de desarrollo que se protocoliza al final de  
28 este contrato bajo el número trescientos cuarenta y  
29 ocho guión dos mil dieciséis. **j) Intereses:** Los  
30 intereses de los Bonos de la serie **B cinco** se pagarán a



1 partir del **primero de febrero de dos mil diecisiete** y  
2 hasta el **primero de agosto de dos mil veintiuno**, de  
3 manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento  
4 de cálculo establecido en la letra i) precedente del  
5 presente contrato, sumando un total de **diez** cuotas de  
6 intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K**  
7 **ocho** se pagarán a partir del **primero de abril de dos**  
8 **mil diecisiete** y hasta el **primero de octubre de dos mil**  
9 **veintiséis**, de manera semestral vencida, de acuerdo al  
10 procedimiento de cálculo establecido en la letra i)  
11 precedente del presente contrato, sumando un total de  
12 veinte cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos  
13 de la serie **Z dos** se pagarán a partir del **primero de**  
14 **febrero de dos mil diecisiete** y hasta el **primero de**  
15 **febrero de dos mil veintidós**, de manera semestral  
16 vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo  
17 establecido en la letra i) precedente del presente  
18 contrato, sumando un total de once cuotas de intereses.  
19 Para el caso de las tres series, los intereses no  
20 cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán  
21 nuevos intereses con posterioridad a sus respectivos  
22 vencimientos. El pago de los intereses, por tratarse de  
23 una emisión desmaterializada,<sup>6</sup> se realizará de acuerdo  
24 al procedimiento establecido en el Reglamento Interno  
25 del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan  
26 solicitado la emisión física de los títulos, éste se  
27 efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada  
28 actualmente en Apoquindo número tres mil cien, en la  
29 comuna Las Condes y ciudad de Santiago, en horas  
30 ordinarias de atención al público. En caso de que las

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 que las fechas establecidas de pago no coincidan con un  
2 día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día  
3 hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en  
4 la letra ñ) del número dos.tres del título III del  
5 Capítulo dos guión once de la Recopilación Actualizada  
6 de Normas de la Superintendencia de Bancos e  
7 Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del  
8 aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de  
9 pago de los cupones de intereses, para lo cual deberá  
10 publicar en un diario de circulación nacional un aviso  
11 indicando la fecha y lugar de pago del cupón  
12 respectivo, con cinco días de anticipación a dicho  
13 pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es  
14 una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión  
15 desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus  
16 depositantes tenedores de bonos de esta emisión según  
17 lo estipulado en el Capítulo catorce.uno del Reglamento  
18 Interno del DCV. **k) Amortización de Capital:** La  
19 amortización de capital de los Bonos de la serie **B**  
20 **cinco** se realizará en una única cuota en la fecha de  
21 vencimiento, es decir, el día **primero de agosto de dos**  
22 **mil veintiuno**; la amortización de capital de los Bonos  
23 de la serie **K ocho** se realizará en una única cuota en  
24 la fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de**  
25 **octubre de dos mil veintiséis**; la amortización de  
26 capital de los Bonos de la serie **Z dos** se realizará en  
27 una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir,  
28 el día **primero de febrero de dos mil veintidós**. Para el  
29 caso de las tres series, la cuota de amortización de  
30 capital no cobrada en la fecha correspondiente, no



1 devengará nuevos intereses con posterioridad a su  
2 respectivo vencimiento. El pago del capital, por  
3 tratarse de emisiones desmaterializadas, se realizará  
4 de acuerdo al procedimiento establecido en el  
5 Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los  
6 tenedores que hayan solicitado la emisión física de los  
7 títulos, este se efectuará en la Oficina Principal del  
8 Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien,  
9 en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en  
10 horas ordinarias de atención al público. En caso que  
11 las fechas establecidas de pago no coincidan con un día  
12 hábil bancario, el pago se efectuará el primer día  
13 hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en  
14 la letra ñ) del número dos.tres del título III del  
15 Capítulo dos guión once de la Recopilación Actualizada  
16 de Normas de la Superintendencia de Bancos e  
17 Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del  
18 aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de  
19 pago del capital, para lo cual deberá publicar en un  
20 diario de circulación nacional un aviso indicando la  
21 fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco  
22 días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no  
23 obstante el aviso del pago es una obligación del  
24 Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada,  
25 el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores  
26 de bonos de esta emisión según lo estipulado en el  
27 Capítulo catorce.uno del Reglamento Interno del DCV. 1)  
28 **Convertibilidad:** Los Bonos serie B cinco, K ocho y Z  
29 dos ,emitidos en virtud de este contrato de emisión **no**  
30 **son convertibles en acciones** y sus tenedores sólo

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 tendrán derecho a la amortización oportuna del capital  
2 y al pago puntual de los intereses, conforme a las  
3 normas que la presente escritura establece. **CUARTO:**  
4 **RESCATES ANTICIPADOS:** Los Bonos de la serie **B cinco**  
5 podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier  
6 momento de su vigencia, al precio resultante de sumar  
7 los valores presentes de las cuotas de interés y de  
8 amortizaciones de capital, pendientes de pago,  
9 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la  
10 serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de**  
11 **Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco  
12 días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de  
13 realizarse un rescate anticipado de la serie **B cinco**,  
14 dicho rescate contemplará la **totalidad** de los bonos de  
15 dicha serie, por lo que no se realizarán rescates  
16 anticipados parciales. En el caso de los bonos de la  
17 serie **B cinco**, se entenderá como **Tasa de Prepago** la  
18 tasa de interés que resulte de sumar al promedio  
19 ponderado por volumen de las tasas de interés  
20 correspondientes a todas las transacciones de bonos  
21 expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco  
22 Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU cero**  
23 **trescientos mil ciento veintidós**, efectuadas en la  
24 Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días  
25 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un  
26 margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento. En  
27 caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar  
28 los bonos **BTU cero trescientos mil ciento veintidós**  
29 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como  
30 Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar



1 al promedio ponderado por volumen de las tasas de  
2 interés correspondientes a todas las transacciones de  
3 instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos  
4 por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de  
5 la República con un "duration" equivalente al  
6 "duration" residual del bono de la serie **B cinco**, en la  
7 fecha de prepago, efectuadas durante los tres días  
8 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un  
9 margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento. Para  
10 estos efectos se considerará como "duration"  
11 equivalente al bono de la serie **B cinco** cualquier  
12 "duration" que se encuentre en el rango desde seis  
13 meses menor hasta seis meses mayor al "duration"  
14 residual en la fecha de rescate anticipado de la serie  
15 **B cinco**, calculado a su tasa de emisión. **Los Bonos** de  
16 la serie **K ocho** podrán ser rescatados anticipadamente,  
17 en cualquier momento de su vigencia, al precio  
18 resultante de sumar los valores presentes de las cuotas  
19 de interés y de amortizaciones de capital, pendientes  
20 de pago, establecidas en la respectiva tabla de  
21 desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta  
22 a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos  
23 sesenta y cinco días, en la fecha del rescate  
24 anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado  
25 de la serie **K ocho**, dicho rescate contemplará la  
26 **totalidad** de los bonos de dicha serie, por lo que no se  
27 realizarán rescates anticipados parciales. En el caso  
28 de los bonos de la serie **K ocho**, se entenderá como **Tasa**  
29 **de Prepago** la tasa de interés que resulte de sumar al  
30 promedio ponderado por volumen de las tasas de interés

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 correspondientes a todas las transacciones de bonos  
2 expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco  
3 Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU cero**  
4 **trescientos mil trescientos veintisiete**, efectuadas en  
5 la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días  
6 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un  
7 margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento. En  
8 caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar  
9 los bonos **BTU cero trescientos mil trescientos**  
10 **veintisiete** para determinar la Tasa de Prepago, se  
11 considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que  
12 resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de  
13 las tasas de interés correspondientes a todas las  
14 transacciones de instrumentos expresados en Unidades de  
15 Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la  
16 Tesorería General de la República con un "duration"  
17 equivalente al "duration" residual del bono de la serie  
18 **K ocho**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los  
19 tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate,  
20 más un margen o spread de un **cero coma cinco** por  
21 ciento. Para estos efectos se considerará como  
22 "duration" equivalente al bono de la serie **K ocho**  
23 cualquier "duration" que se encuentre en el rango desde  
24 seis meses menor hasta seis meses mayor al "duration"  
25 residual en la fecha de rescate anticipado de la serie  
26 **K ocho**, calculado a su tasa de emisión. **Los Bonos** de la  
27 serie **Z dos** podrán ser rescatados anticipadamente, en  
28 cualquier momento de su vigencia, al precio resultante  
29 de sumar los valores presentes de las cuotas de interés  
30 y de amortizaciones de capital, pendientes de pago,



1 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la  
2 serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de**  
3 **Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco  
4 días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de  
5 realizarse un rescate anticipado de la serie **Z dos**,  
6 dicho rescate contemplará la **totalidad** de los bonos de  
7 dicha serie, por lo que no se realizarán rescates  
8 anticipados parciales. En el caso de los bonos de la  
9 serie **Z dos**, se entenderá como **Tasa de Prepago** la tasa  
10 de interés que resulte de sumar al promedio ponderado  
11 por volumen de las tasas de interés correspondientes a  
12 todas las transacciones de bonos expresados en Pesos  
13 emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo  
14 nemotécnico bursátil es **BCP cero seiscientos mil**  
15 **trescientos veintidos**, efectuadas en la Bolsa de  
16 Comercio de Santiago durante los tres días hábiles  
17 anteriores a la fecha del rescate, más un margen o  
18 spread de un **cero coma cinco** por ciento. En caso que  
19 por cualquier motivo no fuere posible utilizar los  
20 bonos **BCP cero seiscientos mil trescientos veintidós**  
21 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como  
22 Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar  
23 al promedio ponderado por volumen de las tasas de  
24 interés correspondientes a todas las transacciones de  
25 instrumentos expresados en Pesos emitidos por el Banco  
26 Central de Chile y la Tesorería General de la República  
27 con un "duration" equivalente al "duration" residual  
28 del bono de la serie **Z dos**, en la fecha de prepago,  
29 efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a  
30 la fecha del rescate, más un margen o spread de un **cero**



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 **coma cinco** por ciento. Para estos efectos se  
2 considerará como "duration" equivalente al bono de la  
3 serie **Z dos** cualquier "duration" que se encuentre en el  
4 rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al  
5 "duration" residual en la fecha de rescate anticipado  
6 de la serie **Z dos**, calculado a su tasa de emisión.  
7 **QUINTO: ENTREGA, EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y CANJE**  
8 **DE TITULOS: A) Entrega de los títulos.** Teniendo  
9 presente que la presente emisión es una emisión  
10 desmaterializada, no habrá entrega material de títulos,  
11 a menos que dicha impresión o confección física sea  
12 requerida por alguno de los tenedores de Bonos de  
13 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la  
14 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo  
15 caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su  
16 costo, el título correspondiente. En consecuencia, para  
17 todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al  
18 primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro  
19 que se practique a través de un medio magnético por el  
20 Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV",  
21 conforme a la instrucción escrita o electrónica  
22 dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente  
23 Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de  
24 transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente  
25 se practicarán las transferencias de los Bonos  
26 suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos.  
27 Las transferencias realizadas conforme a lo indicado  
28 implican para el tenedor adquirente, la aceptación y  
29 ratificación de todas las estipulaciones, normas y  
30 condiciones establecidas en el presente contrato, sus



1 modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente  
2 en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.  
3 **B) Emisión de los Títulos.** Para el caso que de  
4 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la  
5 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija  
6 la impresión o confección física de uno o más títulos,  
7 éstos deberán contener las menciones mínimas que la ley  
8 y reglamentaciones establezcan, debiendo ser suscritos  
9 conjuntamente por los apoderados indicados en la  
10 cláusula décimo primera siguiente. Asimismo, los  
11 títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del  
12 canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a  
13 las originales en los casos que corresponda serán  
14 firmados por los apoderados designados en la cláusula  
15 décimo primera de esta escritura. **C) Extravío, Pérdida,**  
16 **Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y**  
17 **Reemplazo o Canje de Títulos.** En el caso que de  
18 conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la  
19 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda  
20 a la impresión o confección física de uno o más  
21 títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción,  
22 inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno  
23 o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del  
24 tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se  
25 presentare como detentador material del documento, de  
26 acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley  
27 dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el  
28 Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo  
29 estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo  
30 título o cupón en reemplazo del original materializado,

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada  
2 emanada de un tribunal ordinario que especifique la  
3 serie, fecha y nombre del título o cupón  
4 correspondiente y previa constitución de garantía a  
5 favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un  
6 monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha  
7 solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por  
8 el plazo de cinco años contado desde la fecha del  
9 último vencimiento del título o de los cupones  
10 reemplazados. **SEXTO: DOMINIO Y TRANSFERENCIA DE LOS**  
11 **BONOS.** Para todos los efectos de este contrato y de las  
12 obligaciones que en él se contraen, es dueño de los  
13 Bonos aquél que el Depósito Central de Valores  
14 certifique como tal por medio de los certificados de  
15 posición que, en conformidad al artículo trece de la  
16 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el  
17 Depósito Central de Valores. En lo relativo a la  
18 transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento  
19 que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el  
20 Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un  
21 cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere  
22 y un abono en la posición en la cuenta de quien  
23 adquiere, todo lo anterior sobre la base de una  
24 comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al  
25 Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como  
26 quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos,  
27 en la forma recién señalada, se hará en el momento de  
28 suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los  
29 Bonos implica para el adquirente aceptar las  
30 condiciones establecidas en el presente contrato. En el



1 caso que se materialicen los títulos, como consecuencia  
2 de haberse ejercido el derecho establecido en el  
3 artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos  
4 setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará  
5 mediante la entrega física de las láminas según las  
6 reglas generales aplicables a los títulos al portador.

7 **SEPTIMO: INFORMACION.** El Emisor informará de sus  
8 estados financieros a los tenedores de Bonos a través  
9 del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien  
10 enviará el Balance y Estado de Resultados  
11 correspondiente a los meses de junio y diciembre de  
12 cada año, mientras la presente emisión se encuentre  
13 vigente. Dicha información será enviada al  
14 Representante dentro del mes calendario siguiente a la  
15 fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es  
16 dentro de los meses de julio y enero de cada año,  
17 respectivamente. Adicionalmente, el Emisor  
18 proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del  
19 Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la  
20 información a que lo obliguen las leyes y las normas  
21 impartidas por la Superintendencia de Bancos e  
22 Instituciones Financieras, sin perjuicio de la  
23 información que deberá proporcionarse a esta última y  
24 de la divulgación y publicidad que legalmente  
25 corresponda efectuar. **OCTAVO: REPRESENTANTE DE LOS**

26 **TENEDORES DE BONOS. a) Elección, Reemplazo y Remoción:**

27 El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser  
28 sustituido por la junta que éstos celebren, una vez  
29 colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo  
30 para su colocación. Ocurrida la elección, renovación,

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 revocación, remoción o sustitución del Representante,  
2 quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar  
3 tales hechos, dentro de los quince días siguientes de  
4 ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días  
5 distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a  
6 falta de éste, en otro diario de circulación nacional;

7 **b) Facultades y Derechos:** Además de las facultades que  
8 le correspondan como mandatario y de las que se le  
9 otorguen por la junta, el Representante tendrá todas  
10 las atribuciones que la ley le confiere, y en especial,  
11 se entenderá autorizado para ejercer, con las  
12 facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas  
13 las acciones judiciales que correspondan en defensa del  
14 interés común de sus representados o para el cobro de  
15 los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará  
16 facultado para examinar los libros y documentos del  
17 Emisor, en la medida que sea necesario para proteger  
18 los intereses de sus representados, pudiendo también  
19 asistir, sin derecho a voto, a las juntas de  
20 accionistas. **c) Deberes y Prohibiciones:** El

21 Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar  
22 reserva sobre los negocios, antecedentes e información  
23 de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus  
24 facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o  
25 divulgar las informaciones, circunstancias y detalles  
26 de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente  
27 indispensable para el cumplimiento de sus funciones.  
28 Queda prohibido al Representante de los Tenedores de  
29 Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado,  
30 cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a



1 proporcionar información sobre los antecedentes  
2 esenciales del Emisor que éste haya divulgado en  
3 conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas  
4 por la Superintendencia de Bancos e Instituciones  
5 Financieras o cualquier otra información que pudiere  
6 afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus  
7 relaciones con aquéllos. El Representante de los  
8 Tenedores no será responsable por el contenido de la  
9 información que proporcione a los tenedores de Bonos y  
10 que le haya sido a su vez entregada por el Emisor; **d)**  
11 **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de  
12 Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá  
13 por la violación o infracción de cualquiera de las  
14 disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos  
15 e Instituciones Financieras, o este contrato le  
16 impongan; **e) Causales de Cesación en el cargo:** El  
17 Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus  
18 funciones por las siguientes causas: **Uno: Renuncia del**  
19 **Representante.** Sin embargo, la renuncia sólo procederá  
20 por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta  
21 de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo  
22 podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo  
23 del Representante. Además, en el caso del Representante  
24 de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia  
25 antes de vencido el plazo para la colocación, excepto  
26 si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la  
27 totalidad de la emisión de los Bonos de las series **B**  
28 **cinco, K ocho y Z dos,**, situación en la cual regirá lo  
29 indicado en el párrafo anterior; **Dos: Imposibilidad del**  
30 **Representante para ejercer el cargo;** **Tres: Remoción,**



1 revocación o sustitución del Representante. Producida  
2 la cesación en el cargo del Representante, cualquiera  
3 sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se  
4 hará de acuerdo a las normas y procedimientos  
5 establecidos en la letra a) de esta cláusula y en la  
6 cláusula siguiente de esta escritura. **NOVENO: DE LAS**  
7 **JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.** a) Los tenedores de Bonos  
8 se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por  
9 el Representante de aquéllos, quién la efectuará  
10 siempre que así lo justifique el interés de los  
11 tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando  
12 lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten  
13 tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento  
14 del valor nominal de los Bonos en circulación de la  
15 respectiva emisión. Para determinar estos últimos,  
16 vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de  
17 los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor  
18 deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos  
19 en circulación, mediante una escritura pública que se  
20 anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo.  
21 Si tal declaración no se hiciera, podrá hacerla en  
22 cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de  
23 Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También  
24 se citará a junta cuando así lo solicite la  
25 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.  
26 b) La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará  
27 el Representante de éstos por medio de un aviso  
28 destacado que se publicará por tres veces en el Diario  
29 "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro  
30 diario de circulación nacional, publicación que deberá



1 efectuarse dentro de los veinte días anteriores al  
2 señalado para la reunión y el primer aviso no podrá  
3 publicarse con menos de quince días de anticipación a  
4 la junta; c) La junta se constituirá válidamente en  
5 primera citación con la asistencia de tenedores de  
6 Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de  
7 los votos de los bonos de la emisión correspondiente y,  
8 en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de  
9 la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que  
10 hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera  
11 citación, y en todo caso, deberá ser citada para  
12 celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días  
13 siguientes a la fecha fijada para la junta no  
14 efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión,  
15 por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos  
16 asistentes de la emisión correspondiente,  
17 correspondiendo un voto por cada Peso que representen  
18 los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo  
19 anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de  
20 Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores  
21 de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones  
22 a este contrato de emisión que específicamente le  
23 autorice, con los **dos tercios** de los votos  
24 correspondientes a los Bonos de la serie  
25 correspondiente. En caso de reformas a la escritura de  
26 emisión que se refieran a las tasas de interés o  
27 cláusulas de reajustabilidad, y a sus oportunidades de  
28 pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de  
29 la deuda o a las garantías contempladas en la emisión  
30 original, éstas deberán ser aprobadas con el voto



**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 conforme de a lo menos el **setenta y cinco** por ciento de  
2 los votos correspondientes a los Bonos de la serie  
3 correspondiente. d) Los concurrentes a las juntas de  
4 tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en  
5 que se indicará, junto a cada firma, el valor total de  
6 los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre  
7 de la persona representada, en su caso; e) La junta  
8 será presidida por el Representante de los Tenedores de  
9 Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los  
10 concurrentes represente, por sí o como mandataria, un  
11 mayor capital; f) Podrán participar en la junta, los  
12 titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los  
13 registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco  
14 días hábiles de anticipación al día en que ella deba  
15 celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido  
16 con la misma anticipación por el DCV o por un banco o  
17 empresa de depósito y custodia de valores constituida  
18 según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis  
19 que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos  
20 en custodia o en garantía en esa institución, debiendo  
21 expresarse la serie y el número de los títulos y el  
22 monto en pesos que ellos representan. En el evento de  
23 que concurra a la junta un mandatario del tenedor de  
24 Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que  
25 lo faculte para dichos efectos. g) Los Bonos que el  
26 Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se  
27 considerarán como tales para ningún efecto legal; h)  
28 Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las  
29 juntas, la elección, renovación, revocación, renoción o  
30 sustitución de los Representantes de los Tenedores de



1 Bonos designados o elegidos, la autorización para los  
2 actos en que la ley lo requiera y, en general, todos  
3 los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos;  
4 i) De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se  
5 dejará testimonio en un libro especial de actas que  
6 llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se  
7 entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el  
8 Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá  
9 efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha  
10 de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser  
11 firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos  
12 designados al efecto, y si ello no fuere posible, el  
13 acta deberá ser aprobada por la primera junta de  
14 tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

15 **DECIMO:** La suscripción o adquisición de los Bonos  
16 implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación  
17 y ratificación de todas las estipulaciones, normas y  
18 condiciones establecidas en la presente escritura de  
19 emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados  
20 en las juntas de tenedores de Bonos. **DECIMO PRIMERO:**

21 **PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR LOS TITULOS.** Para los  
22 efectos señalados en la letra B de la cláusula quinta  
23 de esta escritura, las personas autorizadas para firmar  
24 los títulos de los bonos por parte del Emisor, serán  
25 uno cualquiera de los señores Bonifacio Bilbao  
26 Hormaeche, José Miguel Bulnes Zegers, o Nicolás Ugarte  
27 Bustamante. Por el Representante de los Tenedores, lo  
28 serán dos cualesquiera de sus Apoderados Alberto  
29 Schilling Redlich, José Pedro Balmaceda Montt, Pedro  
30 Robles Echeverría, Rodrigo Alvarez Seguel, Marcelo

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notiaraby@notiaraby.cl



1 Clemente Cortés, Carlos Klapp Stolzenbach, Joaquín Izcúe  
2 Elgart y Rodrigo Violic Goic. DECIMO SEGUNDO:  
3 AUTORIZACION DEL DIRECTORIO. La presente emisión fue  
4 autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha  
5 doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya acta se encuentra  
6 reducida a escritura pública con fecha veinte de junio de  
7 dos mil dieciséis en la Notaría de Santiago de don  
8 Patricio Raby Benavente, protocolizada bajo el número  
9 siete mil doscientos noventa y nueve del año dos mil  
10 dieciséis. DECIMO TERCERO: NORMAS SUBSIDIARIAS  
11 APLICABLES. En subsidio de las estipulaciones del  
12 presente contrato de emisión de bonos, se aplicarán las  
13 normas legales y reglamentarias pertinentes y, además,  
14 las normas, dictámenes e instrucciones que la  
15 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
16 imparta o pudiere impartir. DECIMO CUARTO: Todos los  
17 gastos necesarios en que incurra el Representante de los  
18 Tenedores de Bonos para el desempeño de cualesquiera de  
19 las funciones que contempla el presente contrato de  
20 emisión de bonos, serán de cargo del Emisor, quien deberá  
21 autorizarlo y proveerlo oportunamente de los fondos  
22 necesarios para atenderlos. DECIMO QUINTO: ARBITRAJE.  
23 Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los  
24 tenedores de bonos o su representante, o entre estos y el  
25 Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su  
26 extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento  
27 o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas  
28 materias que según estipulaciones requieran acuerdo de  
29 las partes y éstas no lo logren, serán resueltas  
30 obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro



1 arbitrador designado de común acuerdo por las partes en  
2 conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo,  
3 cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo  
4 hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la  
5 forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto,  
6 el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de  
7 los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la  
8 Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán  
9 designados por las partes en conflicto en el momento de  
10 producirse alguno de los eventos mencionados  
11 anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al  
12 respecto, la designación será efectuada por los  
13 Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en  
14 tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto  
15 al procedimiento, debiendo fallar en única instancia  
16 conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer  
17 en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por  
18 dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante  
19 de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de  
20 Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo  
21 la parte que pagará las costas personales y procesales  
22 del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente,  
23 en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en  
24 todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de  
25 Justicia si lo estimare conveniente. **DECIMO SEXTO:**

26 **REMUNERACION DEL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.**

27 El Banco BICE, en su calidad de Representante de los  
28 Tenedores de Bonos percibirá la siguiente remuneración  
29 del Emisor: A) Una comisión inicial de aceptación del rol  
30 de Representante de los Tenedores de Bonos ascendente al


**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 equivalente en pesos a la suma de **doscientas veinticinco**  
2 unidades de fomento más el Impuesto al Valor Agregado,  
3 que se pagará una vez suscrito el presente contrato de  
4 emisión de Bonos. B) Una **comisión semestral** durante toda  
5 la vigencia de la emisión, ascendente al equivalente en  
6 pesos a la suma de **cincuenta** unidades de fomento, más el  
7 impuesto al valor agregado, la que se pagará los días  
8 primero de abril y primero de octubre de cada año,  
9 pagándose la primera comisión semestral el **primero de**  
10 **abril de dos mil diecisiete** y la última el **primero de**  
11 **octubre de dos mil veintiséis**. Por otra parte, todos los  
12 gastos en que razonablemente incurra el Representante de  
13 los Tenedores de Bonos con ocasión del desempeño de las  
14 funciones que contempla la ley y el presente Contrato,  
15 incluidos los que se originen con ocasión de la citación  
16 y celebración de una Junta de Tenedores de Bonos, entre  
17 los que se comprenden los honorarios de los profesionales  
18 involucrados, publicación de avisos de citación y otro  
19 relacionados, serán de cargo del Emisor, quién deberá  
20 proveer oportunamente al Representante de los Tenedores  
21 de Bonos de los fondos para atenderlos. Los gastos  
22 deberán justificarse con los presupuestos y recibos  
23 correspondientes. Los honorarios de los aludidos  
24 profesionales involucrados se pagarán en función al  
25 tiempo efectivamente utilizado de acuerdo a remuneración  
26 de mercado vigente, **DECIMO SEPTIMO:** Don Sebastián Pinto  
27 Edwards y don Rodrigo Violic Goic, ambos en  
28 representación del **Banco BICE**, aceptan expresamente en  
29 este acto el cargo de Representante de los Tenedores de  
30 Bonos que se le ha conferido a su representado,



1 declarando conocer y aceptar los términos, modalidades y  
2 condiciones de la emisión establecida en este instrumento,  
3 así como la legislación aplicable. DECIMO OCTAVO: Para todos  
4 los efectos del presente contrato, las partes fijan su  
5 domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la  
6 competencia de sus Tribunales de Justicia. LA PERSONERÍA del  
7 señor BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como representante del BANCO  
8 SECURITY consta de las escrituras públicas de fecha trece de  
9 junio de dos mil trece, Repertorios cinco mil novecientos  
10 treinta y tres y cinco mil novecientos treinta y cuatro,  
11 ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Humberto  
12 Santelices Narducci, y escritura pública de fecha quince de  
13 enero de mil novecientos noventa y seis, otorgada en la  
14 Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, las que no  
15 se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que  
16 autoriza. LA PERSONERÍA del señor NICOLÁS UGARTE BUSTAMANTE  
17 como representante del BANCO SECURITY consta de la escritura  
18 pública de fecha cinco de abril de dos mil siete, otorgada en  
19 la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, la que  
20 no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario  
21 que autoriza.- LA PERSONERÍA de los señores Sebastián Pinto  
22 Edwards y Rodrigo Violic Goic como representantes del Banco  
23 BICE consta de escrituras públicas de fecha diecisiete de  
24 enero de dos mil dos y veintinueve de agosto de dos mil seis,  
25 ambas otorgadas en la notaría de Santiago de don Enrique  
26 Morgan Torres, las que no se insertan por ser conocida de las  
27 partes y del Notario que autoriza.- En comprobante y previa  
28 lectura, firman.- Doy fe. 

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PP. BANCO SECURITY

PP. BANCO SECURITY

PP. BANCO BICE

PP. BANCO BICE



NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA ESCRITURA  
DE CONTRATO DE EMISION DE BONOS BANCO SECURITY Y BANCO  
BICE.-



NOTARIO

**ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

SANTIAGO 05 AGO 2016



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.





<b>OT</b>	Rep. 8843 - 2016.
	Fecha 28-07-2016
	Prot. N° 348 - 2016



# BANCO security

**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE B5**

**BSECB50816**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de agosto de 2021
Tasa de interés	2,40% anual
Tasa de interés base semestral	1,2000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2016
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2021

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2017	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2017	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2018	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2018	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2019	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2019	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2020	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2020	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2021	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
10	10	1	1 agosto 2021	6,0000	500,0000	506,0000	500,0000	0,0000

# BANCO security

## TABLA DE DESARROLLO BONOS BANCO SECURITY SERIE K8

BSECK81016

### Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de octubre de 2026
Tasa de interés	2,80% anual
Tasa de interés base semestral	1,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2016
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2026

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 abril 2017	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 octubre 2017	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 abril 2018	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 octubre 2018	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 abril 2019	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 octubre 2019	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 abril 2020	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 octubre 2020	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 abril 2021	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
10	10		1 octubre 2021	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
11	11		1 abril 2022	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
12	12		1 octubre 2022	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
13	13		1 abril 2023	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
14	14		1 octubre 2023	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
15	15		1 abril 2024	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
16	16		1 octubre 2024	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
17	17		1 abril 2025	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
18	18		1 octubre 2025	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
19	19		1 abril 2026	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
20	20	1	1 octubre 2026	7,0000	500,0000	507,0000	500,0000	0,0000



# BANCO security

## TABLA DE DESARROLLO BONOS BANCO SECURITY SERIE Z2

BSECZ20816

### Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2022
Tasa de interés	5,30% anual
Tasa de interés base semestral	2,6500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2016
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (\$)	Amortización (\$)	Valor Cuota (\$)	Amortización Acumulada (\$)	Saldo Insoluto (\$)
1	1		1 febrero 2017	132.500		132.500	0	5.000.000
2	2		1 agosto 2017	132.500		132.500	0	5.000.000
3	3		1 febrero 2018	132.500		132.500	0	5.000.000
4	4		1 agosto 2018	132.500		132.500	0	5.000.000
5	5		1 febrero 2019	132.500		132.500	0	5.000.000
6	6		1 agosto 2019	132.500		132.500	0	5.000.000
7	7		1 febrero 2020	132.500		132.500	0	5.000.000
8	8		1 agosto 2020	132.500		132.500	0	5.000.000
9	9		1 febrero 2021	132.500		132.500	0	5.000.000
10	10		1 agosto 2021	132.500		132.500	0	5.000.000
11	11	1	1 febrero 2022	132.500	5.000.000	5.132.500	5.000.000	0



**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE B5**

BSECB50816

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de agosto de 2021
Tasa de interés	2,40% anual
Tasa de interés base semestral	1,2000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2016
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2021

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2017	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2017	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2018	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2018	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2019	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2019	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2020	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2020	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2021	6,0000		6,0000	0,0000	500,0000
10	10	1	1 agosto 2021	6,0000	500,0000	506,0000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE K8**

BSECK81016

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de octubre de 2026
Tasa de interés	2,80% anual
Tasa de interés base semestral	1,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2016
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2026

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 abril 2017	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 octubre 2017	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 abril 2018	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 octubre 2018	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 abril 2019	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 octubre 2019	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 abril 2020	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 octubre 2020	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 abril 2021	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
10	10		1 octubre 2021	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
11	11		1 abril 2022	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
12	12		1 octubre 2022	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
13	13		1 abril 2023	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
14	14		1 octubre 2023	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
15	15		1 abril 2024	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
16	16		1 octubre 2024	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
17	17		1 abril 2025	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
18	18		1 octubre 2025	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
19	19		1 abril 2026	7,0000		7,0000	0,0000	500,0000
20	20	1	1 octubre 2026	7,0000	500,0000	507,0000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z2**

**BSECZ20816**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2022
Tasa de interés	5,30% anual
Tasa de interés base semestral	2,6500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2016
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (\$)	Amortización (\$)	Valor Cuota (\$)	Amortización Acumulada (\$)	Saldo Insoluto (\$)
1	1		1 febrero 2017	132.500		132.500	0	5.000.000
2	2		1 agosto 2017	132.500		132.500	0	5.000.000
3	3		1 febrero 2018	132.500		132.500	0	5.000.000
4	4		1 agosto 2018	132.500		132.500	0	5.000.000
5	5		1 febrero 2019	132.500		132.500	0	5.000.000
6	6		1 agosto 2019	132.500		132.500	0	5.000.000
7	7		1 febrero 2020	132.500		132.500	0	5.000.000
8	8		1 agosto 2020	132.500		132.500	0	5.000.000
9	9		1 febrero 2021	132.500		132.500	0	5.000.000
10	10		1 agosto 2021	132.500		132.500	0	5.000.000